



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**División de Ciencias Sociales y Económico
Administrativas**

**EVOLUCIÓN DE LA MUJER EN EL CONTEXTO
ECONÓMICO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO A PARTIR DEL TERRITORIO FEDERAL HASTA
NUESTROS DIAS.**

**TRABAJO MONOGRÁFICO
Para obtener el grado de
LICENCIADO EN DERECHO**

**Presenta
DIANA GUADALUPE FRANCO PADILLA
MIRNA MIROSLAVA ALONSO CERVERA**

Asesores:

**Lic. Salvador Bringas Estrada
Lic. Ana elizabeth Duk Hoy
Lic. Walter Guardado Rauda**

Chetumal, Quintana Roo, México, diciembre de 2011.



Ø64880

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económicas Administrativas



Trabajo Monográfico elaborado bajo la supervisión del comité del programa de Licenciatura y aprobada como requisito para obtener el grado de:

LICENCIADO EN DERECHO

COMITÉ DE TRABAJO MONOGRÁFICO

Asesor: _____

Lic. Salvador Brings Estrada

Asesor : _____

Lic. Ana Elizabeth Duk Hoy

Asesor:: _____

Lic. José Walter Noe Guardado Rauda



Chetumal, Quintana Roo, México, diciembre de 2011

ÍNDICE

PORTADA-----001

ÍNDICE-----002

INTRODUCCIÓN-----005

CAPÍTULO I.

SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL TERRITORIO FEDERAL.

I.I. Creación del Territorio Federal de Quintana Roo. -----	008
I.II. Integración de las primeras familias quintanarroenses.-----	015
I.II.I. Primeros pobladores. -----	015
I.II.II. Fundación de Payo Obispo (Hoy Chetumal) -----	017
I.II.III. Formación de Cozumel. -----	022
I.II.IV. Formación de Isla Mujeres. -----	024
I.III. Condiciones generales de la mujer. -----	025
I.IV. La conformación multiétnica y multicultural. -----	029

CAPÍTULO II.

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL CONTEXTO SOCIAL DEL ESTADO.

II.I. Presencia laboral y contribución laboral y contribución de la mujer a la economía familiar.-----	038
II.II. Participación de la mujer en la política quintanarroense. -----	046
II.II.I. Inicios de participación de la mujer en el Territorio Federal.-	047
II.II.II. Despunte de la mujer en el Gobierno Constitucional del Lic. Jesús Martínez. -----	049
II.II.III. Mejores oportunidades de participación para la mujer en el Gobierno Constitucional del Lic. Pedro Joaquín Coldwell. -----	053

II.II.IV. Crecimiento de participación de la mujer en el Gobierno Constitucional del Dr. Miguel Borge Martín. -----	056
II.II.V. Mayor apertura para la mujer en el Gobierno Constitucional del Ing. Mario Ernesto Villanueva Madrid. -----	058
II.II.VI. Constante dinamismo de la mujer en el Gobierno Constitucional del Lic. Joaquín Ernesto Hendricks Díaz.-----	061
II.II.VII. Consolidación en el Gobierno Constitucional del Lic. Félix Arturo González Canto. -----	067
II.II.VIII. Cifras históricas de la participación de la mujer en el Estado de Quintana Roo. -----	073

CAPÍTULO III

LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y LOS PROBLEMAS QUE SUFRE LA MUJER QUINTANARROENSE.

III.I. Desigualdad de oportunidades en el desempeño laboral. -----	076
III.II. Falta de oportunidades para el desarrollo académico de la mujer. --	083
III.III. Violencia hacia la mujer -----	090
III.III.I. La violencia y su clasificación. -----	090
III.III.II. Las condiciones de una mujer víctima de violencia. -----	093
III.III.III. La situación en el Estado. -----	094
III.III.IV. Cifras en el Estado -----	095

CAPÍTULO IV.

DERECHOS DE LA MUJER TUTELADOS EN LA LEGISLACIÓN DE QUINTANA ROO.

IV.I. Comisión de equidad y género. -----	099
IV.I.I. Antecedentes a nivel federal. -----	100
IV.I.II. Antecedentes a nivel estatal. -----	101
IV.I.III, De la importancia de la Comisión de Equidad y Género. ----	102

IV.I.III.I. Del objetivo. -----	102
IV.I.III.II. Estructura y funcionamiento. -----	103
IV.II. Instituto Quintanarroense de la mujer. -----	103
IV.II.I. Antecedentes de su creación. -----	103
IV.II.II. Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer. -----	104
IV.III. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Quintana Roo. -----	108
IV.III.I. Antecedentes para su elaboración. -----	108
IV.III.II. Contenido de la Ley. -----	109
IV.IV. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Quintana Roo. -----	110
IV.IV.I. Antecedentes para su elaboración. -----	110
IV.IV.II. Contenido de la Ley. -----	112
IV.V. Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Quintana Roo. -----	115
IV.V.I. Antecedentes para su elaboración. -----	115
IV.V.II. Contenido de la Ley. -----	117
CONCLUSIONES-----	120
BIBLIOGRAFÍA-----	126
LEGISLACIÓN-----	129

INTRODUCCIÓN

El tema del presente trabajo “Evolución de la Mujer en el contexto económico-social, del Estado de Quintana Roo a partir del Territorio Federal hasta nuestros días” fue concebido debido a que como mujeres jóvenes en la búsqueda de nuestra superación profesional, nos motivó a profundizar los temas relativos a los aspectos económicos y sociales que han enfrentado las mujeres quintanarroenses.

Es así, que el propósito general del presente trabajo consiste en fijar un panorama general de cómo ha sido este proceso de incursión con sus respectivos elementos que lo han integrado, la fase en la que nos encontramos y el reflejo de la situación real de la mujer en nuestro Estado.

La conformación de Quintana Roo como territorio federal será el puntapié de nuestro análisis, iniciando desde su Decreto de creación en 1902 con las condiciones territoriales y abarcando la situación de la mujer desde ese entonces hasta hoy en día.

Para lograr tal fin, este documento se divide en cuatro capítulos a través de los cuales se pretenden desarrollar ciertos temas de manera didáctica para fundamentar y motivar los resultados finales de nuestra investigación.

El primer capítulo nos introduce en un primer término a la creación del territorio federal de Quintana Roo narrado con la particularidad de historiadores, ensayistas y periodistas. La manera en que se fue consolidando a través de un rumor de que el gobierno federal pretendía tomar tierras de Yucatán hasta concretarse con el nombre del insurgente Andrés Quintana Roo.

Como podemos observar, se trató de un territorio que se llenó de pobladores de otros lugares. Dicha conformación multiétnica y multicultural ha permitido el enriquecer las tradiciones y costumbres de los pobladores, por lo que la situación de las mujeres ante esta conformación fue inestable.

Para una mejor comprensión del tema, en el segundo capítulo nos adentramos en la participación de la mujer en el contexto social del Estado, esto es, cual ha sido su presencia en los ámbitos laborales, económicos y familiares.

Con la presentación de indicadores como lo son de las mujeres jefas de hogares, de ocupación y empleo, queremos hacer constar cual ha sido el verdadero papel que hemos desempeñado a través de la historia que hoy en día se muestra reflejado en el nivel de oportunidades y de competitividad que podemos tener frente a los hombres.

Asimismo nos referimos al entorno de las mujeres en la vida política de nuestra Entidad, cómo fue en sus inicios y cómo finalmente se ha ido acrecentando con una pluralidad de cultura, educación, legislación y acciones positivas a favor de ésta, pese a la deuda histórica que persiste.

En el capítulo tercero exponemos el escenario en la desigualdad de oportunidades en el desempeño laboral respecto a las condiciones en cuestiones de género. Hablamos también lo referente al acceso que han tenido en lo académico y los factores que juegan papeles decisivos en términos de la educación.

Parte de este mismo capítulo es el tema de la violencia de género. Detallamos la clasificación de la violencia de acuerdo al marco normativo vigente y las esferas en las que se desarrollan estos actos. Si bien es cierto que los índices de mujeres víctimas de violencia en Quintana Roo son desalentadores, actualmente existen programas que les ayuda a romper estos ciclos. Las consecuencias de esta

situación, también las describimos como parte de las condiciones de una mujer víctima de violencia.

Finalmente, en el capítulo cuarto resaltamos los derechos de las mujeres tutelados en la legislación del Estado, así como cuales han sido sus antecedentes que originaron se tutelara a favor del tema, como sus principales objetivos, contenido y líneas de acción.

En virtud de la constante actualización del marco jurídico estatal, tomamos como base para presentar la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Quintana Roo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.

CAPÍTULO I.

SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL TERRITORIO FEDERAL

I.I. Creación del Territorio Federal de Quintana Roo.

Muchas son las formas y escritores que han extendido la tinta para dar a conocer la historia de Quintana Roo, la producción sobre este tema la han tomado historiadores profesionales y autodidactas, ensayistas, periodistas, poetas, novelistas, etcétera; Entre las historias expresadas contienen aquellas que tratan de manera global a lo largo del tiempo una temática concreta y en algunos de los casos han partido de temas y lugares específicos. Por lo que en este apartado nos avocaremos en definir a la creación del territorio por considerarlo primordial de nuestra historia, tomando como fuente las obras de los antes nombrados.

Desde principios de 1896 empezaron a correr los rumores de que el gobierno central planeaba crear un nuevo territorio a partir de tierras pertenecientes al estado de Yucatán. Desde entonces se publicaron diversos artículos periodísticos comentando la posibilidad de que dichos rumores fuesen ciertos.¹

“Por lo que, Quintana Roo fue creado como entidad independiente de Yucatán y de Campeche en 1902, como parte de las políticas del gobierno de Porfirio Díaz en donde se combinaban varios hechos: la pacificación de los mayas rebeldes, la explotación capitalista de la selva que hasta ese momento había estado en mano de los indígenas, el control de contrabando de armas y materias de primas entre los colonos beliceños y los crucoob y finalmente, la definición de la frontera internacional entre México y Belice”. (Cita expresada por Lorena

¹ Quintana Roo, entre la selva y el mar. Monografía Estatal. Secretaría de Educación Pública. México. 1985. Pág. 190.

Careaga en su obra: Quintana Roo, Historiografía regional Instituciones y Fuentes Documentales, 1996).

Lo anterior nos refleja que: La Historia de Quintana Roo como Territorio Federal está íntimamente vinculada a la toma de decisiones del gobierno central, seis son los decretos que determinaron su configuración territorial y categoría jurídica a Estado², que a continuación mencionamos:

- Decreto que crea el Territorio de Quintana Roo. 24 de noviembre de 1902.
- Decreto que suprime el Territorio de Quintana Roo. 10 de junio de 1913.
- Decreto que restaura el Territorio de Quintana Roo. 26 de junio de 1915.
- Decreto que suprime el Territorio de Quintana Roo. 17 de diciembre de 1931.
- Decreto que restaura el Territorio de Quintana Roo 16 de enero de 1935.
- Decreto que crea el Estado de Quintana Roo. 8 de octubre de 1974.

El Presidente Porfirio Díaz presentó ante el Congreso el Decreto del 24 de noviembre de 1902, por el que se crea el territorio de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Gobierno. Lo anterior poniendo como justificante la carencia de recursos económicos para controlar y urbanizar, por parte del Gobierno Yucateco, sobre la región oriental de la península. Dicho suceso propició a su vez el final de la resistencia de los mayas rebeldes; pero esa pacificación de la cual se hiciera cargo el gobierno federal, se tradujo en realidad, en el propósito de controlar las utilidades y el otorgamiento de concesiones sobre las tierras de la zona.

² Archivo General del Estado de Quintana Roo. Carpeta de Decretos de Creación del Estado.

El entonces gobernador de Yucatán, general Francisco Cantón, se guardó muy bien de protestar abiertamente. Pero el 14 de noviembre de 1901 envió una carta al general Díaz. En ella aceptaba en forma incondicional la decisión presidencial, ya que, efectivamente, Yucatán se encontraba imposibilitado para pacificar y administrar la región oriental. Sin embargo se atrevía a sugerir, con todo respeto y cautela, que se rectificaran parcialmente los límites del nuevo territorio federal. De esa forma, Yucatán no perdería tanto territorio y abarcaría el noreste de la península, a partir de Tulum, e incluyendo isla Mujeres y Cozumel.³

Cantón manifestó su preocupación: cuando el henequén, cultivo comercial del que dependía en ese entonces la economía local, perdiera su primacía en los mercados internacionales, Yucatán no tendría otros recursos con que sobrevivir. Por el contrario si se aceptaba su sugerencia, una pequeña porción de la región oriental podría convertirse siendo tan fértil, en un campo de cultivo que sostendría la economía estatal. Díaz le contestó que tomaría en cuenta su petición, pero la decisión ya estaba tomada y el proyecto original no sufrió ninguna modificación. La iniciativa de creación del nuevo territorio fue aprobada unánimemente por los senadores yucatecos en el congreso federal y por los representantes del congreso estatal.⁴

De esta manera, el 24 de noviembre de 1902 fue creado el territorio federal, que llevaría el nombre del insurgente Andrés Quintana Roo, con una extensión de 50 mil km², superando al estado de Yucatán por ocho mil km² y de mayor riqueza que éste en cuanto a tierras y recursos. Quedó dividido políticamente en tres distritos, norte, centro y sur, y definido según el decreto presidencial de la siguiente forma: “El territorio de Quintana Roo se formará de la porción oriental de la península de Yucatán, la cual quedará limitada por una línea divisoria que, partiendo de la costa

³ Quintana Roo, entre la selva y el mar. Monografía Estatal. Secretaría de Educación Pública. México. 1985. Págs. 190-191.

⁴ Quintana Roo, entre la selva y el mar. Monografía Estatal. Secretaría de Educación Pública. México. 1985. Págs. 190-191.

norte del Golfo de México, siga el arco del meridiano 87°32' (longitud oeste de Greenwich), hasta su intersección por el paralelo 21, y de allí continúe a encontrar el paralelo que pasa por la torre sur de Chemax, 20 kilómetros al oriente de ese punto; y llegando después al vértice del ángulo formado por las líneas que dividen a los estados de Yucatán y Campeche, cerca de Put, descienda al sur hasta el paralelo límite de las repúblicas de México y de Guatemala.”⁵

Hasta este momento hemos presentado de manera general el contexto de la creación del territorio, desde el punto de vista de algunos escritores contemporáneos y de los libros de textos de la Secretaría de Educación Pública, sin embargo queremos hacer énfasis sobre esta parte de nuestra historia y presentamos las razones que el general y Presidente Porfirio Díaz, dio a la Cámara de Diputados para convertir en Territorio Federal una porción del Estado de Yucatán, y que al pie de la letra dice:

"La campaña emprendida en la península de Yucatán y Campeche por las tropas federales, ha puesto en posesión al gobierno de la mayor parte del territorio donde una tribu salvaje ⁶ imperó por medio siglo desconociendo a las autoridades de la República y las locales de las dos Entidades Federativas mencionadas.

Restan grupos rebeldes de esa tribu guarecidos en los bosques donde se les persigue; pero en toda parte reconquistada por nuestras fuerzas, se carece de los elementos de una administración legal reguladora bajo cuya égida se dé principio a la repoblación de ciudades y pueblos hoy desiertos, y cuyos colonos demandarán garantías para su radicación y el ejercicio de los derechos que amparan las leyes de la república.

⁵ Ídem Página 191.

⁶ Una Tribu Salvaje: La expresión denota la inferiorización que el Ejecutivo Federal tenía para los mayas.

Por tal consideración se juzga indispensable a juicio del Ejecutivo erigir en Territorio Federal las regiones recobradas, separándolas de los Estados de Yucatán y Campeche ... ". Sic.⁷

De esta forma la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dio trámite legal al proyecto que integró a la nación el Territorio Federal de Quintana Roo. Luego entonces el Presidente Díaz, dio a conocer el Decreto del 24 de noviembre de 1902, que expresa:

Creación del Territorio (1902)

"Decreto que crea el Territorio de Quintana Roo

Diario oficial, 24 de noviembre de 1902.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación. México. Sección Primera. El Presidente de la República se ha servido dirigirme el Decreto que sigue: PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 127 de la Constitución Federal, previos los requisitos que el mismo Artículo establece, declara haber sido aprobada por las Legislaturas de todos los Estados la reforma del Artículo 43 constitutivo en los siguientes términos.

ART. 43 Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México,

⁷ Gómez Navarrete, Javier. "Historia y Geografía de Quintana Roo", Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, 1998. Página 25

Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luís Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Valle de México, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, el Territorio de la Baja California, el territorio de Tepic, formado con el séptimo cantón del Estado de Jalisco, y el de Quintana Roo.

El Territorio de Quintana Roo se formará de la porción oriental de la península de Yucatán, la cual quedará limitada por una línea divisoria que, partiendo de la Costa Norte del Golfo de México, siga el arco del meridiano 87°32' (longitud Oeste de Greenwich), hasta su intersección con el paralelo 21°, Y de allí continúe a encontrar el paralelo que pasa por la torre sur de Chemax, veinte kilómetros al oriente de ese punto; y llegando después al vértice del ángulo formado por las líneas que dividen los Estados de Yucatán y Campeche, cerca de Put, descienda al sur hasta el paralelo límite de las repúblicas de México y Guatemala.

Gabriel Mancera, Diputado por el Estado de Hidalgo, presidente. M. Molina Solís, Senador por el Estado de Oaxaca, presidente. Enrique C. Creel, Diputado por el Estado de Chihuahua, vicepresidente. V. Carranza, Senador por el Estado de Coahuila, vicepresidente".

Siendo ya creado el territorio federal, César Dachary, y Stella M. Arnaiz Burne. Nos indican como quedó integrado el territorio a través de su obra "Estudios socioeconómicos preeliminares de Quintana Roo. El territorio y la Población (1902-1983)", patrocinada por el Centro de Investigaciones de Quintana Roo, (actualmente ECOSUR) y que a continuación presentamos:

"El flamante Territorio Federal tuvo como primer gobernante, al General Ignacio A. Bravo, jefe de la expedición "pacificadora" (de pacificadora sólo tuvo el nombre). La primera división fue municipal y para esta primera etapa

se constituyen cinco Municipios”:

- *Municipio de Payo Obispo*
- *Municipio de Xcalak*
- *Municipio de Bacalar*
- *Municipio de Cozumel*
- *Municipio de Isla de Mujeres*

“La primera división es precaria y los municipios creados son los ya existentes o recuperados. Los ya existentes como el caso de Cozumel e Isla Mujeres. Payo Obispo era un poblado de nueva creación, lo mismo que Xcalak, creado por el General Vega; y en el caso de Bacalar, era la antigua ciudad de Salamanca de Bacalar. A la primera división territorial, sigue una segunda antes de los diez años de existencia del Territorio Federal”.

De esta misma forma y en la obra antes señalada, Dachary y Arnaiz explican que se realizó un Censo de 1910, con la intención ampliar los Municipios que son fundamentales, porque determina los límites del Territorio Federal. Las divisiones territoriales son:

a) Más amplias y de carácter general:

-Distrito Norte: que comprende los Municipios de: Isla de Mujeres

Cozumel

Holbox

-Distrito Centro: que comprende el Municipio de: Santa Cruz de Bravo

-Distrito Sur: que comprende los Municipios de: Payo Obispo

Bacalar

Xcalak

Icaiché

b) La división definitiva es:

- 3 Distritos
- 8 Municipios
- 7 Comisarías
- 1 Prefectura⁸

De esta forma se dan los inicios de lo que llegara a ser el Estado de Quintana Roo, no sin antes de pasar por una serie de adversidades naturales y políticas, naturales como lo fue el huracán Janet que diezmo a la población de Chetumal y políticas, tales como lo fueron la desaparición del territorio con los decretos de 1913 y del 17 de diciembre de 1931, donde este último tuvo una larga lucha social encabezada por quienes habían fincado ya su cariño y arraigo por el territorio, y que ha proporcionado material para grandes escritores que han abordado este tema.

I.II. Integración de las primeras familias quintanarroenses.

Continuando de manera consecuente con la relación de la población y la creación del territorio federal de Quintana Roo, en esta parte del trabajo realizaremos la descripción de quienes fueron las primeras familias que asentaron sus viviendas y adoptaron este terruño como su patria chica, no sin antes de realizar un reconocimiento y relato de quienes fueron los primeros pobladores de esta región aún antes de la llegada del hombre blanco a este lugar.

I.II.I. Primeros pobladores.

Carlos Hoy (1983), nos señala: que a casi dos milenios de la Era Cristiana hubo pobladores en las costas del Golfo de México que se desplazaron desde el Río Pánuco hasta América Central y que a la distancia de unos mil quinientos años

⁸ Censo General de Población de 1910. Dirección General de Estadísticas. México, 1913. S/P

a.c. otros vinieron de la altiplanicie mexicana que avanzaron en dos corrientes, quedando al norte los huastecos y al sur los mayas.⁹

También se afirma que los huastecos, mayas y otros grupos que habitaban Mesoamérica tenían economía, ideas y arte comunes a pesar de sus diferencias físicas y de lenguaje. Que en cierta época se presentaron algunas diferencias entre ellos que dieron origen a la cultura zapoteca, olmeca, maya, teotihuacana, tolteca y otras que se influyeron mutuamente. Mas para el objeto de este trabajo nos vamos a atener a la crónica de Chilam Balam de Chumayel.

Procedentes del sur, del viejo imperio de los itzáes, Hoy cita la obra de Morley¹⁰ en los años 415-435 de nuestra era, los mayas-itzáes descubrieron y fundaron Bacalar. Le pusieron el nombre de Siyancaan Bakhhalal que, en traducción libre, significa nacimiento del cielo (Siyancaan) y lugar de carrizos (Bakhhalal).

Carlos Hoy, cita a diversos autores y sus obras tales como Alfredo Barrera Vázquez y Silvia Rendón, en el Libro de los libros de Chilam Balam; Fray Diego de Landa, en Relación de las Cosas de Yucatán y Carrillo y Ancona, en Compendio de la Historia de Yucatán, para afirmar el establecimiento de los mayas en la Laguna de Bacalar, por 60 años, lo cual les permitió realizar excursiones de reconocimiento de zonas geográficas que les brindaran mayor seguridad y mejores suelos para su agricultura nómada.

Así mismo Hoy (1983) afirma que los mayas asentados en Bacalar descubren Chichén, y abandonan Bacalar en el año 495, año denominado en maya como “el Katún” 495-514 (período maya de 20 años) y se instalaron en Chichén Itzá, donde vivieron por 200 años. Para posteriormente dejarlo en el período 672-692 para

⁹ Hoy, Carlos. Breve historia de Quintana Roo. 2ª edición. Chetumal, Quintana Roo, México. 1983. págs. 5

¹⁰ La Civilización Maya. 1956.

fundarse en Champotón donde subsistieron más de 200 años. Indica también que “es probable que al abandonar Bacalar hayan fundado Tulum y Cobá. En las ruinas de estos sitios, las estelas llevan fechas de los años 564 y 623-682, respectivamente. Quizá al “ordenarse las esteras”, es decir, al establecerse los pueblos y los grandes dominios de los itzáes hayan establecido estas ciudades, siendo muy probable que Tulum se hubiese llamado originalmente Zamá. Lo cierto es que esos sitios, junto con Ichpatún, ruina que existió en las cercanías de la Ciudad de Chetumal en la que se localizó una estela del año 593, así como en Konhunlich, ya se observa la hibridez de la cultura maya-tolteca”.¹¹

I.II.II. Fundación de Payo Obispo (Hoy Chetumal)

Dejando atrás los antecedentes precolombinos, nos situamos en la época de la conformación del territorio federal de Quintana Roo y citaremos a los autores que han dejado sus obras al respecto.

Desde que el *Pontón Chetumal*¹² fondeó en la desembocadura del río Hondo y se construyó un muelle de madera para las operaciones de la Flotilla del Sur, comenzó a bosquejarse una nueva población en el sur de Yucatán, justo frente a la colonia inglesa de Belice.¹³

La fundación de Payo Obispo se da a menos de cuatro meses de haber llegado el Vicealmirante Blanco y su gente -5 de mayo de 1898-. Históricamente se sabe que él no venía a fundar una población, sino a establecer un punto migratorio y

¹¹ Hoy, Carlos. Breve historia de Quintana Roo. 2ª edición. Chetumal, Quintana Roo, México. 1983. págs. 6

¹² El Pontón Chetumal fue una embarcación mexicana construida en Nueva Orleans, Estados Unidos en 1898, con el objetivo de establecer una sección aduanal y guarnición de vigilancia en la desembocadura del Río Hondo en la frontera entre México y Belice.

¹³ Ramos Díaz, Martín. "Payo Obispo 1898 1998 Chetumal A Propósito del Centenario". Universidad de Quintana Roo. Editorial DOCERE S.A. de C.V. 1998. Página 11.

aduanal, pero al enfrentar las condiciones concretas que se vivían en la frontera, Blanco se da cuenta de que podría ser más viable -y redituable para el gobierno mexicano- el establecer "legalmente" una población del lado mexicano de la desembocadura del río Hondo. De esta forma promovía la pacificación de la zona al movilizar de regreso a México a los habitantes del norte de la colonia, además de que le sería mucho más fácil controlar el contrabando y el comercio desde la embarcación y desde un punto fijo en tierra firme. (Vallarta, 1986-1987, pp. 31-32).

Por lo que el Almirante Othón P. Blanco se da a la tarea de invitar a los habitantes de las Honduras Británicas (hoy Belice), a pasarse del lado mexicano y desmontar la selva, con la promesa de regalar las tierras mexicanas que los nuevos pobladores pudieran desmontar para su vivienda y cultivo.¹⁴

*Don Jesús Carmichael brinda su Testimonio de lo anterior, fue hijo de don Julián Carmichael y doña Gumersinda Quijano, naturales de Bacalar, el cual dijo casi textualmente: *Cumplía yo los treinta años cuando en abril de 1901, por circunstancias adversas en Corozal, resolví unirme a la expedición del comandante D. Othón P. Blanco, quien a bordo del pontón que desempeñaba el papel de aduana flotante, invitaba a los pobladores de la colonia inglesa a pasarse al territorio de nuestros abuelos con el fin de iniciar la repoblación de estos lugares.**

Mucha gente de Santa Cruz de Bravo y Cozumel, trasladaron su residencia a Payo Obispo y su población siguió creciendo con veracruzanos, tamaulipecos, sonorenses y potosinos, etc., que seguían viniendo a los trabajos forestales y en los grupos del ejército. Con esta afluencia humana y sus primeras calles 22 de Enero, 2 de Abril, 22 de Marzo, 5 de Mayo y Othón P. Blanco, se formó el casco

¹⁴ Cita tomada Vallarte Vélez, Luz del Carmen. Los payobispenses. CONACYT y UQROO. Chetumal, Quintana Roo, México. 2001. quien la toma de Menéndez, 1936, p. 102.

inicial de la modesta ciudad de Payo Obispo, con un contingente humano dispuesto a forzar un porvenir. Este tuvo al frente fatales impedimentos: las enfermedades endémicas que diezaban la población; la falta absoluta de agua potable que habría de constituir por largos años uno de los más angustiosos problemas, que se acentuaba más a medida que aumentaba la población y crecía la ciudad; frecuentes peligros ciclónicos para un grupo humano que habitaba endeble construcciones de palma de huano y maderas y la falta absoluta de vías de comunicación que de por sí aislaban a su solo destino a un pueblo que se aferraba a su mexicanidad.¹⁵

Las primeras dotaciones de agua de las que pudieron disponer eran ministradas por el propio Pontón Chetumal en forma muy limitada y a cambio de cien "rajas de leña" que los habitantes tenían que entregar para recibir 15 litros. Al aumentar la población se impuso la imperiosa necesidad de traerla en barriles y en gabarras o lanchones de la vecina población de Corozal, extendiéndose también durante muchas décadas esta práctica en épocas de sequía.¹⁶

El nombre de la calle 22 de Enero se debió a la fecha en que arribó el Pontón Chetumal; la 2 de Abril fue para conmemorar la fecha de aquella gloriosa batalla del Gral. Díaz; la 22 de Marzo, ahora Carmen Ochoa de Merino, recibió ese nombre porque en ese día fue tomada la plaza de Bacalar; la 5 de Mayo, por la conmemoración nacional; y la Othón P. Blanco, en honor del fundador de la población.¹⁷

Payo Obispo fue fundado en la parte más baja, casi al nivel del mar, no obstante que tan solo a 600 metros más o menos existe una elevación de terreno con altura aproximada de 7 metros sobre el nivel del mar. Este simple hecho demuestra dos

¹⁵ Hoy, Carlos. Breve historia de Quintana Roo. 2ª Ed. Chetumal, Quintana Roo, México. 1983. Página 49

¹⁶ Ídem Página 50

¹⁷ Ibidem.

cosas, o don Othón no tuvo la idea de fincar una población permanente o no se hicieron adecuadas exploraciones a corta distancia para el caso. Lo lógico hubiera sido asentarla en la parte alta que *de por sí* es de mayor seguridad para los habitantes protegiéndolos del mar en caso de ciclones y en la que actualmente se ha edificado la mayor parte de la ciudad.¹⁸

Cabe mencionar que el propio vicealmirante Blanco conformó una de las primeras familias de Payo Obispo al contraer nupcias, precisamente en Payo Obispo, Quintana Roo, el 13 de enero de 1903, con doña Manuela Peyrefitte Gómez, procreando nueve hijos.¹⁹

La situación geográfica de Chetumal, a quien le impuso este nombre el gobernador Rafael E. Melgar en 1936, es de 89°4' longitud oeste y 19°29' latitud norte. Entre sus primeros pobladores, sin habernos sido posible recabar los nombres de todos, podemos mencionar a los señores Dimas Sansores, Crescencio Muñoz, Nicolás Romero, Nicolás Rivero, Manuel Oliva, Diego Romero, Susano Domínguez, Sebastián Domínguez, Sebastián Borges, Pedro Romero, Víctor Villanueva, Jesús Carmichel, Romualdo y Francisco Souza, Genaro Orlayneta, Agustín Romero, Manuel Rivas, Apolonio Hernández, Octavio C. Riverol, Valeriano Córdova, Aurelio Jiménez, Paula y Felipa Villamor, Sérvula Martínez de Córdova, Jacoba Villamor, Juana de Santana Hernández, Norman MacLiberty, Isabel Estrada, Benigno Hoy, Manuela Acosta Vda. de Córdova, Gregoria Herrera Castro, Crescencio Montalvo, Petrona Estein Romero, Lily Hoy Estein, Federico Aguilar Estein, Alejandro Coral, Leandro Escudero, Bernabé Manrique, Leonides Montori, Rosa Estrada, Gertrudis Chimal, Juan Ricalde, Jacinto Canul, Juana Gómez de Riverol, Bemabé Escalante, Crescencio Poot, Justo Briceño, Nicolás Díaz, Jovita Peyrefitte, Alejandra Aragón de S., Manuel

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Datos elaborados por el Departamento de Historia y Vínculos Institucionales de la Coordinación de Investigación Académica del Centro de Estudios Superiores Navales de la Armada de México, tomando como fuente a Lavalle Argudín, Mario, Memorias de Marina, tomo 1. SEMAR, 1991. S/P

Peyreffitte, Carmela Peyreffitte, Joaquina Rivero, Maximina Gómez, Juanita Peyreffitte, Blas Villamor, Justa Villamor, Juanita y Aurelia Souza y Nicolás Montalvo.²⁰

De la misma forma llegaron, “personas de ascendencia yucateca y maya, pero también de otras procedencias étnico-nacionales; estos grupos de población entraron a territorio mexicano a través de Belice, muchas veces después de convivir, por un largo tiempo, con la población yucateca y maya del norte de la colonia”. (Vallarte: 2001).

Y para confirmar su postura, Vallarta Vélez, expone dos entrevistas, realizada el 9 de mayo de 1987, a doña Justa Barquet de Quiven y a don Luís Reinhardt MacLiberty.

Justa Barquet dice: “Mi papá era sobrino lejano de don José Barquet, mi papá era de Beirut y parece que José era de Port Said. Vinieron a Payo Obispo por Belice, pero antes don José estuvo en Campeche, allá formó una familia, creo que tiene una hija. Mi papá trabajó de dependiente en el negocio de su tío. Se casó con mi mamá en 1912, durante 3 años estuvieron casados, Él se fue a Belice al poco tiempo y sólo volvió para morir en 1915, Mi mamá se volvió a casar en 1917 con Jorge Protonotario, él fue mi padrastro, El era griego”, Por su parte don Luís Reinhardt comenta: “Los chicleros eran mestizos y los negros se dedicaban a la caoba, casi no hubo negros chicleros, Los chinos que vinieron fueron comerciantes, para eso eran buenos, por ejemplo tenemos a Pablo Zunsa y Pedro King, tuvieron tiendas de abarrotes, ellos vinieron de Belice donde estaban de paso, vienen a

²⁰ Ídem. Págs. 50-51

Payo Obispo, les gusta y se quedan toda la vida, aquí mueren los dos".

Con lo anterior se esboza los inicios de Payo Obispo y parte de las familias que los diversos escritores han podido recabar en sus respectivas investigaciones y que aquí transcribimos.

I.II.III. Formación de Cozumel.

La isla de Cozumel, la mayor de las que posee la República Mexicana, era conocida desde la época de los mayas, quienes fueron sus primeros pobladores, como la "Isla de las Golondrinas".²¹

Cozumel, ocupada inicialmente por los mayas, es luego habitada por los españoles, con periodos de abandono y otros, menos, de ocupación. Su historia colonial se reduce, según Molas,²² a los periodos en que había guerra entre España e Inglaterra, ya que al carecer de guarnición era invadida por los ingleses, quienes no necesitaban más de veinte o treinta marineros para destruir su poblado.

A comienzos del siglo pasado, la isla se ocupaba por temporadas, pues sus aguas eran ricas en caguamos, tortugas y careyes que explotaban anualmente, por los meses de marzo y abril, no sólo los pescadores de la costa de Yucatán sino también los de Belice, Honduras y algunos de Providencia en Bahamas.²³

En Cozumel vivió Molas, quien desarrolla un rancho para sobrevivir en el exilio, y cuando abandona la isla hereda su propiedad a Vicente Albino, quien trata de

²¹ César Dachary, Alfredo y Stella M. Arnaiz Burne. El Caribe Mexicano, una frontera olvidada. Universidad de Quintana Roo. 1998.

²² Molas, Miguel. Derrotero de las costas de Yucatán. El Registro Yucateco. 1846

²³ Peraza, Francisco Martín. El Registro Yucateco. T III. Mérida. 1846.

explotarlo en la tercera década del siglo XIX. En 1841, George Fischer, aventurero originario de Belgrado, compra seis leguas de la isla al gobierno de Yucatán; pero la aventura, quizás una utopía más, termina en el abandono.²⁴ Cuando Stephens desembarca en ella, en 1845, encuentra una isla vacía en donde quedaban sólo las ruinas de los ranchos y precarios campamentos de los pescadores de temporada.²⁵

El repoblamiento inicial de la isla se da a partir del arribo de dos grupos que llegan, con menos de un año de diferencia, a partir de 1848. El primer grupo lo constituyen 51 familias de artesanos-comerciantes de Valladolid con sus ochenta y seis sirvientes.²⁶

Un segundo grupo estaba formado por 350 personas de origen maya, que eran campesinos de la periferia de Valladolid ideológica y económicamente vinculados al primer grupo, lo cual los obliga a seguir un destino similar. Este poblamiento estratificado será la base sobre la cual se asentará la nueva sociedad emergente, con sus divisiones sociales y de actividades claramente identificadas y asumidas. Los mestizos, el grupo dominante, tenían una cultura de contacto maya-europea, bilingües para hacer frente a su cotidianidad, aunque su lengua y vestimenta correspondían a la cultura de los blancos yucatecos.²⁷

La consolidación formal del grupo dominante se termina de dar cuando éstos solicitan y obtienen el reconocimiento por parte de las autoridades de Yucatán,

²⁴ Antochiw, Michael y Alfredo César D. Historia de Cozumel. Ed. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México. 1991.

²⁵ César Dachary, Alfredo y Stella M. Arnaiz Burne. El Caribe Mexicano, una frontera olvidada. Universidad de Quintana Roo. 1998.

²⁶ Weinberg Sabloff, Paula. Tactics of persistence: How Cozumel's, Middle Sector Has Preserved its Locally Land Transfer Pattern Over 116 Years. Brandies University. PHD 1977, Anthropology Cultural.

²⁷ César Dachary, Alfredo y Stella M. Arnaiz Burne. El Caribe Mexicano, una frontera olvidada. Universidad de Quintana Roo. 1998.

que en 1849 decretan la erección del pueblo de San Miguel. El decreto, dado por el gobernador Barbachano el 21 de noviembre, establece que el pueblo pertenecerá al Partido de Tizimín.²⁸

En el mismo decreto se le dan las facultades para la organización legal y administrativa del poblado, que queda en manos de este grupo solicitante. Al naciente pueblo se le dota de un ejido, en la concepción española de terrenos urbanos (hoy fundo legal), de 5 000 varas castellanas. De este grupo inicial emergerán las primeras familias que formarán el denominado grupo pionero, luego los apellidos de mayor arraigo, como serán: Alcocer, Novela, Angula, Cárdenas, Rivero, Vivas, Aguilar, Anduze, Esquivel, Vega, Martín y Coral, entre otros, todos ellos descendientes de españoles.²⁹

I.II.IV. Formación de Isla Mujeres.

La Isla de Mujeres estuvo despoblada al igual que Cozumel por periodos largos de tiempo. Sin embargo, era visitada anualmente para la extracción de la sal y a su vez porque era una pesquería importante.

En Cabo Catoche, hay restos de un poblado, que hoy permanece desolado. En el Siglo XVII fue poblado por los cortadores de palo de tinte y luego por mestizos pero hoy está abandonado. Se presume que su población emigró a una zona más protegida.³⁰

La isla de Holbox, (actualmente pertenece al municipio de Lázaro Cárdenas) antes llamada de Polbox, recién se comienza a poblar pasada la mitad del siglo pasado,

²⁸ Ídem.

²⁹ Pavía Angulo, Álvaro. La precioso isla de Cozumel. Ed. Cía. Tipografía Yucateca. Mérida. 1938.

³⁰ Ibidem

por pescadores y su auge es en épocas de la compañía El Cuyo y Anexas.

Dachary nos dice citando a (Aznar Pérez, Pág. 367) que el 17 de agosto de 1850, se dicta el decreto de erección en pueblo el “punto habitado de Isla de Mujeres”. La cual se le integra como a Cozumel al Partido de Tizimín, y al igual que la primera, la población se asienta en el área que está frente al continente. Igualmente (a Isla de Mujeres) se le dan concesiones y beneficios a fin de que se pueble esta frontera norte del sureste mexicano, pero con las mismas obligaciones de permanencia y permisos de ausentarse dados por la autoridad, el Alcalde que hará las veces de vigía, llevará un control sobre los nuevos pobladores que en caso de que sean extranjeros deben tener licencia de asentamiento; del comercio marítimo y demás movimiento de barcos o canoas, se levantará un censo y a la brevedad posible se ordenarán las autoridades para dar estabilidad a este poblado.

I.III. Condiciones generales de la mujer.

Hemos tratado hasta estas líneas sobre la creación del territorio, la integración con las primeras familias de la entidad y su conformación multiétnica y multicultural, con la intención de recrear el contexto de donde se desarrollaba las condiciones generales de la mujer en el Territorio Federal, con lo cual nos brindará los antecedentes y poder comparar estas condiciones con la que actualmente vive la mujer quintanarroense, por lo que tomaremos en mayor parte declaraciones de quienes conocieron los hechos de primera mano, como lo es la Entrevista con doña Lumanda Barquet, realizada en Chetumal el 19 de julio de 1986, quien nació en 1905.

“Mi bisabuela se llamaba Fernanda Briceño, era de Valladolid, pero la familia se vino a vivir a Bacalar. Durante la Guerra de Castas, cuando uno de los ataques a Bacalar, se la robaron a ella junto con otras muchachas y las llevaron a Santa Cruz, allá se casó con Tránsito Pérez. Tuvieron un hijo, que se llamó Eusebio

*Pérez Briceño, hijo de española y maya. Él se casó con Simona de los Monteros, cuya familia era de Mérida, pero estaban radicados desde hacía años en Corozal. Ahí nació mi mamá, Micaela Pérez Montero, mi tía Rosenda y mis tíos Gregorio y Bicho. Todos se quedan a vivir en Corozal, mi mamá a los 17 años conoció a mi padre, José Barquet Ubaña, se casan y recién se vienen a Payo Obispo. Mi papá era vendedor de telas. Había llegado a Corozal antes, como quien dice, buscando la tierra prometida. Al ofrecer terrenos para poblar Payo Obispo deciden pasarse para acá. La familia de mi padre era de Egipto, tenían propiedades donde cultivaban aceitunas.*³¹

*"En ese año, 1898, según platica doña Justa Barquet Villamor viuda de Quiven, mi prima y mi tía Jacoba Villamor de Protonotario, radicaban en Consejo (la familia Villamor) cuando llegó el pontón Chetumal. La familia Villamor y otras familias de Consejo, venían en sus barquitos de vela a una zona que luego se llamó Juan Luís, fue un pequeño poblado que estaba por donde hoy está el faro. Ahí en Juan Luís, cultivaban la tierra, la cual era muy fértil. La gente que estaba en Juan Luís cuando llegó el pontón por Punta Estrella, sintieron miedo pues estaban trabajando en tierras mexicanas y no sabían por que había venido ese barco. Pasó poco tiempo de duda, pues Othón P. Blanco inmediatamente fue a Consejo y a Corozal a platicar con la gente y a proponerles que vinieran a colonizar el lado mexicano de la bahía, que por ese entonces era monte cerrado. La gente acepta y comenzaron a trabajar tumbando monte, los terrenos que iban abriendo eran los que luego serían los solares para sus casas."*³²

Ella misma nos relata: Tenía una tía viejita que fumaba mucho, se llamaba Paulita. Todo mundo le decía tía Paulita y la querían. A ella no le gustaban las sillas, así que se mandó a hacer unos butaques, que eran unas sillas bajitas con respaldo recto. Todas las casas de esa época tenían su corredor al frente. Ahí se sentaba ella ya que terminaba los quehaceres de la casa.

³¹ Vallarta, Pág. 74.

³² Ídem.

Esa viejita se levantaba a las 5 de la mañana, lavaba la ropa de dos personas; otra viejita, su prima Felipa Montalvo Villamor, soltera que toda la vida vivió con ella, hacía la comida; limpiaban luego la casa y para las 12 del día ya estaban las dos listas, se sentaban en el corredor a ver pasar gente. Uno las veía siempre ahí, una sentada en su butaquita y la otra en su mecedora. Tía Paulita se ponía un cesto con tabaco picado y liaba sus cigarritos. Yo nunca aprendí cómo les hacía las puntitas retorcidas. Así se pasaba el día. Cuando se acercaba alguna amiga, la invitaba a sentarse y le convidaba cigarros.

Ella cultivaba su propio tabaco. En el patio tenía las plantas. Esperaba a que creciera la hoja grande y ya que estaba lista la extendía sobre una lámina a que se secara. La picaba y a esta picadura le mezclaba hojas de higo, así que sus cigarritos tenían aroma y eran muy sanos. Esto que te platico fue por 1924, yo ya tenía 12 años y me acuerdo...

En el patio mi tía tenía coco, guayas, anonas, naranjas, higos, ciricotes, uva, tabaco, ciruelas. Además cultivaba hortalizas y yerbas. Cosas de medicina. Tenían ruda para la cabeza, yerbabuena para el estómago, con suelda (sic) para inflamaciones, lo mismo que el yantén y la belladona que además servía para el dolor. La gente que menos matas tenía en su patio, eran 3 o 4 palmas de coco. Todo mundo cultivaba.

Tía Paulita estuvo casada con un inglés, un tal míster Parham, que fue soldado de la reina por ahí de 1880-1885. Se murió en Belice, mi tía ya viuda se regresó a Corozal y de ahí se pasó a vivir a Paya Obispo, llegó con los primeros pobladores y vivió aquí mismo donde vivo yo. Nuestra casa siempre estuvo sobre la calle Héroes, que no siempre se llamó así...

Por otra parte, sobre las ocupaciones de la mujer en el territorio federal, Vallarta Vélez, comenta: "En la historia y tradición oral de la región podemos obtener información sobre lo que hacían las mujeres; entendiendo la mentalidad de la

época es comprensible que no se les registrara bajo ninguna actividad. Por ejemplo, las mujeres iban a la selva a recolectar hierbas, cortezas y raíces medicinales, pochote que es una vaina de la cual se obtiene una pelusa para rellenar cojines, y frutos de corozo de donde sacaban una especie de almidón para la ropa”. “Es altamente probable que las mujeres de este grupo sin registro oficial de trabajo se dedicaran a las labores del hogar, que incluían desde el cuidado de los pequeños y de la casa hasta el cultivo de los solares y huertos familiares, la recolección de leña y materias primas de la selva, la crianza de aves de corral y la elaboración de aceite y leche de coco”.

Coinciden también con esta visión Carlos Hoy, el cual señala: “La vida de los primeros pobladores de Payo Obispo transcurrió en la mayor penuria. Las mercancías de consumo diario, ropa, calzado, implementos agrícolas rudimentarios y muy escasos medicamentos, como sucediera después durante muchas décadas, venían de la vecina población beliceña de Corozal. la comunicación cablegráfica con el interior del país solamente era posible enviando pequeñas embarcaciones hasta algún puerto importante de las Repúblicas de Guatemala y Honduras. El servicio de correos solo era posible usando el postal beliceño”.³³

El maestro e investigador de la Universidad de Quintana Roo, Martín Ramos Díaz, nos dice que algunas mujeres participaron en el comité Pro-territorio de Quintana Roo, haya por los años de 1931-1935, haciendo referencia con la siguiente cita: Distinguido también fue la participación femenina. Aparecen desde luego las firmas de damas muy apreciables como Lumanda B. de Abdelnur, Ángela Garrido de Pérez, Petronila V. de Marrufo, Mercedes Marín, Camila Sansores A, Alejandrina R. de Coral... y cierran la extensa relación los payobispenses Dora Macliberty de Coral, Trini M. de Palma, Petrona T. de Sansores, Petrona Torres, Natalia Aguilar de V., Melba Coral, Abel Villanueva,

³³ Hoy, Carlos. Breve historia de Quintana Roo. 2ª Ed. Chetumal, Quintana Roo, México.1983.págs. 49-51

Iván Villanueva A., Eyden R. Villanueva, Victoria Chuc, Vidal M. Villanueva, Consuelo Martínez, Rosario Ceferino, Manuela Mass de F., Ignacia Fuentes, Cristina B. de la Cruz, Gabina Cruz B., Antonia Pasos, Cristina Cruz B, Fermina Abreu de R, Teofila Cruz B, Isabela Rosado, Claudia Cruz, Margarita Rosado, Rufina Melendez y Marcela Blanco.³⁴

De las anteriores declaraciones y citas podemos resumir que las mujeres sufrían por las escasez de recursos y se esforzaban por la falta de herramientas tecnológicas, que su ocupaciones eran los quehaceres del hogar, al cuidado de los niños, al cultivo de pequeñas hortalizas en el patio de sus casas, y algunas de ellas en el apoyo social de sus esposos de la lucha que emprendieron para retornar hacer un territorio federal de la nación; pero no se señala que tuvieran la obligación de ayudar a la obtención del ingreso de la familia, lo cual contrasta con las ocupaciones de la mujer quintanarroense hoy en día, quien por desarrollo personal o por necesidad, tiene que trabajar para completar el gasto familiar, y en algunos de los casos para ser sostén único de sus hijos a consecuencia de algún desobligado. Además de los beneficios de contar hoy en día con avances tecnológicos que facilitan los quehaceres del hogar.

I.IV. La conformación multiétnica y multicultural.

Quintana Roo por ser un estado joven en comparación con el resto de la república, tiene consigo una conformación multiétnica y multicultural, que le permite enriquecer sus tradiciones y costumbres, es fuente de trabajo por su vocación turística e imán de mucha gente que ha venido a probar suerte y se arraiga a esta tierra por las oportunidades no encontradas en sus respectivos lugares.

A principios del siglo XX la variedad de grupos sociales que interactuaban en este límite fronterizo es muy amplia: mayas rebeldes que se subdividen en varios

³⁴ Payo obispo 1898-1998, Chetumal. A propósito del Centenario, coordinador Martín Ramos Díaz, Uqroo y. Municipio de Othón P. Blanco, 1998. Chetumal, Quintana Roo, México.

cacicazgos, autoridades inglesas, población de ascendencia yucateca, esclavos negros, comerciantes “turcos” conformaban una sociedad pluriétnica y pluricultural que será, a partir de la fundación de Payo obispo (hoy ciudad Chetumal) en 1898 y las campañas de pacificación de los mayas en 1901 antes mencionados, una de las semillas de donde surgirá la sociedad quintanarroense.³⁵

Con la cita anterior de Luz del Carmen Vallarta Vélez, quisimos empezar porque refleja de manera clara la mosaico étnico de la sociedad quintanarroense en sus inicios, en la obra de esta escritora también podemos mencionar los siguientes párrafos que nos ilustra respecto al tema que tratamos.

Vallarta Vélez reflexiona: Con asombro ante la mezcla de los diversos grupos étnicos y culturales que habitaban el antiguo Payo Obispo, Luís Rosado Vega escribió en 1940 que de esta multiplicidad de tipos de distinta idiosincrasia, se ha venido a formar a Chetumal una mentalidad *sui generis*, a la cual no encontramos todavía casillero posible".³⁶ Comprende y comparte el asombro de Luís Rosado Vega ante la complejidad y diversidad cultural de la población que en 1898 fundó: Payo Obispo, donde habitaban mestizos yucatecos y campechanos, indios mayas, beliceños negros y blancos, jamaquinos, cubanos, árabes y hondureños.

Continua Vallarta, en las escuelas había que atender a una población de procedencia multiétnica, multilingüística y multinacional. Lo mismo se hablaba español e inglés que maya, lo mismo se comía pan estilo griego que tabule a la usanza libanesa. Compartían la mesa el *canbeef*, la leche condensada y los quesos holandeses, que junto con la cochinita pibil, el relleno negro, los *rice and beans* y el *tikinchik* completaban la comida de la gente de la región.

³⁵ Quintana Roo, Historiografía regional Instituciones y Fuentes Documentales, Careaga Viliesid Lorena y Luz María Vallarta Vélez. 1996. Chetumal, Quintana Roo, México, D.F

³⁶ Rosado Vega, 1940, pp. 265-266.

Ya hemos visto, en el apartado de la fundación de Payo Obispo, que por invitación del Vicealmirante Othón P. Blanco, muchos con nacionales que habitaban de las Honduras Británicas se pasaron a vivir a tierras mexicanas ofrecidas por Don Othón P. Blanco, sin embargo no hemos expuesto como fue que se dio esta emigración del otro lado del río, por lo que continuando con la obra de Vallarta expondremos las razones de esta emigración.

El punto de partida es la propia Guerra de Castas de Yucatán (1847), la cual no sólo modificó sustancialmente las condiciones económicas, políticas, demográficas y culturales de toda la península de Yucatán, sino también de Guatemala y de Honduras Británica.³⁷

Sin pretender entrar en el análisis del propio proceso de la guerra, el cual ha sido por demás estudiado, una de las consecuencias mas importantes de ésta fueron los movimientos de la población. Mucha de la gente que huía de la guerra se fue a Cozumel e Isla Mujeres. La población del sur transitó hacia Honduras Británica. Con un arribo de entre 7 000 Y 10 000 personas y no sólo emigraron a Belice los mayas pacíficos, también huyeron los seguidores de la Cruz Parlante.³⁸

Otra fase de este movimiento de población se da con la caída definitiva de Bacalar en 1858. Muchos de los pobladores, tanto de Bacalar como de las zonas aledañas, vienen por segunda vez a Honduras Británica.³⁹ Esta gente se reúne con parientes y amigos que se quedaron en Belice desde hacía una década.

Sustancialmente por la guerra de castas y por la toma de Bacalar por los mayas rebeldes fue lo que originó que muchos mexicanos emigraran a lugares más seguros con la esperanza de volver cuando las cosas se calmaran, y tal vez por eso cuando el almirante ofrece tierras para retornar a la madre patria estos

³⁷ Vallarta Vélez, Pág. 20.

³⁸ Ibidem.

³⁹ Cita Vallarta a Buhler, 1976, pp. 9-10.

retornan gustosos, como lo relata Doña Justa Barquet de Quivén, a quien se le entrevista en 1987.

Mi bisabuelo fue Blas Villamor. Junto con su hermana Magdalena escapó de la matanza de Bacalar. Ella tenía 12 años y él 10. Los que principalmente huyeron de Bacalar fueron niños, ellos fueron los que lograron sobrevivir. Cuando escapan, todos se refugiaron en Belice, primero en lugares como Consejo y luego en Corozal y Orange Walk.

Ya que fueron hombres, venían muchos de ellos a cultivar del lado mexicano, radicaban en Consejo y sembraban la tierra de este lado. Lo que cultivaban lo vendían en Corozal y en Consejo. Esto fue antes de la llegada del pontón Chetumal. Cuando llega Othón Pompeyo Blanco, él va primero a los pueblitos o ranchitos donde esta gente ya vivía, pues ya habían pasado para acá. Va a lugares como Juan Luis, Calderitas y Los Pocitos a decirles a los habitantes que acá se iba a construir una ciudad y que las tierras que se abrieran iban a ser de ellos.

Mi abuelo Blas vivía en Juan Luis junto con otras tres o cuatro familias, recuerdo a los Romero y a los Montalvo. Todas estas familias se pasaron juntas a vivir a Payo Obispo y abandonaron el pueblito. Lo mismo pasa con los otros. Don Othón entonces fue a invitar a la gente de Corozal. Al fin eran los mismos, muchos de los que huyeron de Bacalar cuando la guerra [...]⁴⁰

Otro testimonio lo brinda la entrevista con don Luís Reinhardt MacLiberty, en Chetumal, Quintana Roo, el 26 de septiembre de 1985.

⁴⁰ Vallarta Vélez. Pág. 369.

Empieza a poblarse Payo Obispo con pura gente del otro lado de Corozal, Orange Walk y de Belice. Llegan constructores, puros constructores acompañan al almirante Blanco, son invitados, no vienen como aventureros, él los invita a vivir y a construir Payo Obispo. Éste es el caso de mis abuelos, ellos fueron invitados para trabajar acá, luego deciden quedarse y construyen su casa. Un dato interesante es que mientras estaban trabajando aquí en Payo Obispo en la construcción de la base naval y la de sus casas, iban al otro lado -a Belice- y venían todos los días, cruzaban la bahía a diario, así fue como comenzaron a construir la base naval que luego se llamó la Flotilla. Mis abuelos, los MacLiberty, construyen su casa poco a poco, ellos la terminan en 1905.⁴¹

Con todo lo antes visto refleja como fue el proceso de repoblación de Payo Obispo (hoy Chetumal) y del Estado, sin embargo este proceso no se detuvo hasta ahí, sino continuó de manera constante despuntado en los años setenta durante el sexenio del Presidente Luís Echeverría Álvarez, y aún en nuestros días, enriqueciendo a un más la composición multiétnica de nuestro Estado, como evidencia las siguientes citas y estadísticas.

En México, los procesos migratorios internos combinados con los externos trasladan grandes poblaciones. Internamente se ha movido una población que representa un 13% del total de la que hay en el país.⁴²

En Quintana Roo el crecimiento más alto de población se registra en los municipios de Othón P. Blanco y Benito Juárez, que en 1985 concentran el 35.96 por ciento y el 26.27 por ciento del total de la población del estado,

⁴¹ Ídem. Pág.375.

⁴² César Dachary, Alfredo y Stella M. Arnaiz Burne. El Caribe Mexicano, una frontera olvidada. Universidad de Quintana Roo. 1998.

respectivamente. El caso de Benito Juárez es excepcional, ya que su alta densidad de población se debe al fenómeno Cancún, polo turístico forjado a mediados de la década de los setenta, poderoso centro que atrae fuerza de trabajo. Es indudable, por consiguiente, que la alta tasa de crecimiento de población del estado se debe al crecimiento social motivado por la inmigración, más que al crecimiento natural de la población. (Gobierno del estado de Quintana Roa, 1986 y 1987).⁴³

Tan es así, que de acuerdo a datos proporcionados por el censo de población del año 1980, los migrantes constituyen el 41.58 por ciento de la población total del estado. Este cuadro, nuevamente, muestra la importancia de los centros turísticos del Caribe mexicano como promotores del crecimiento demográfico del estado. Los municipios de Benito Juárez, Cozumel e Isla Mujeres son los polos más fuertes de atracción de los inmigrantes, seguidos por el de Othón P. Blanco, donde se encuentra nuestra zona de estudio.

La migración a Quintana Roa, como sostuvimos, proviene de los más variados estados de la república. Pero la mayoría corresponde al vecino estado de Yucatán, integrada por campesinos henequeneros sin derecho a crédito Juego de la depuración de 1978, campesinos sin tierras, desempleados, jóvenes pujantes con deseos de prosperar. Es interesante constatar en este cuadro, que los estados de Yucatán, Campeche, Veracruz y Tabasco proporcionan el 71.23 por ciento del total de la población inmigrante. Esto se debe no sólo a la cercanía que tienen con respecto al Caribe, sino también a que hay en sus habitantes una fascinación por el paisaje de mar y trópico, que se nota especialmente en el caso de los numerosos jóvenes pescadores del estado de Veracruz, que migraron a Isla Mujeres, Chiquilá o Puerto Morelos, a vivir la buena pesca y la buena vida de la costa.

⁴³ Chenaut, Victoria. Migrantes y aventureros de la frontera sur. Editorial SEP y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social. México primera Edición. 1989 Página 57.

El río Hondo fue una zona en que, durante el sexenio del presidente Echeverría, se propició la “colonización dirigida”, fomentando la creación de los NCPE. Las facilidades crediticias que se otorgaron, y la existencia de vastas cantidades de tierras que se entregaron a los solicitantes, fueron alicientes para fomentar el crecimiento de la población ribereña en estos últimos años. Según Odile Fort (1979), entre las razones que motivaron esta política por parte del Estado, cabe citar: 1) ubicar campesinos sin tierras y desempleados provenientes de estados sobrepoblados, entre los que destacan como zonas de expulsión la Comarca Lagunera, Sinaloa, Michoacán, Guanajuato, Veracruz y Yucatán; 2) aumentar la producción agrícola de Quintana Roo propiciando la modernización de la agricultura, con el fin de abastecer el polo turístico de Cancún; 3) poblar una entidad que para alcanzar la condición de estado (lo que ocurre en 1974) requería contar con un mínimo de habitantes, y 4) reforzar la frontera de México con Belice. y Guatemala.

La gente se enteraba de estas tierras a través de la CNC (Confederación Nacional Campesina), pero también por medio de un aviso que se escuchó en la radio, o del que enviaba un pariente o un amigo, a veces fue el simple rumor, la noticia expandiéndose entre los campesinos. En algunos casos, llegaba solo el jefe de familia, que una vez instalado llamaba a su mujer e hijos: otras veces eran los hijos los que llegaban primero, y con el tiempo venían los padres para así reconstituir el núcleo familiar. Los actuales vecinos de La Unión constituyen un grupo de gente que no tiene más de 8 a 10 años de convivencia en el lugar, aunque todavía quedan algunos pocos de los viejos pobladores. Según un censo realizado en esta población en el año 1975, su total de 524 habitantes se distribuía entre los siguientes estados de origen: Veracruz, 278 (53.05 por ciento); Quintana Roo, 52 (9.92 por ciento); Puebla, 43 (8.20 por ciento); Tabasco, 41 (7.82 por ciento); Campeche, 35 (6.68 por ciento); Michoacán, 28 (5.34 por ciento), y en menor número de otros estados como Guerrero y Jalisco. Es tan numerosa la cantidad de migrantes que hay en La Unión, que recién luego de haber estado viviendo un par de días en el pueblo, nos encontramos con el primer vecino nativo de la Península

de Yucatán. Tan es así, que según declaraciones del delegado municipal, en la actualidad sólo hay dos personas que se pueden considerar nativos de la península, sobre un total de alrededor de mil 100 habitantes.

Otros autores e investigadores que corrobora lo anterior son Alfredo César Dachary, y Stella M. Arnaiz Burne. Con su obra "El Caribe Mexicano, una frontera olvidada" editado por la Universidad de Quintana Roo en 1998, los cuales señalan: En Quintana Roo, estos cambios se dan a partir de una fuerte inmigración interna y externa, lo cual altera profundamente la composición de la población desde el origen de la misma. Para el comienzo de la década, luego de la primera oleada de inmigrantes, había en el Estado más de la mitad de no nativos, un 54.2%; una década después esta situación se incrementa, con un 57% de no nativos en toda la entidad. Sin embargo, la situación es más compleja al analizarse por zonas, ya que la zona de mayor desarrollo y dinámica es la zona turística, tiene un 71.1% de no nativos, seguida por un 52.1 % en el Sur, concentrándose la población nativa mayoritaria en la zona maya con un 80.6% de quintanarroenses.

Luego de dos décadas de procesos migratorios, tenemos que el 51% de los no nativos para 1990 son de origen yucateco, de ellos la gran mayoría son población de origen rural que se ha trasladado hacia los grandes centros urbanos.⁴⁴

La segunda mayoría de no nativos la tienen los originarios de Veracruz con un 9.4%, esta población históricamente, ha sido numerosa en el Estado debido a que desde las épocas del chicle, se trajo población de ese Estado, generando una tradición de inmigrantes que ya tiene arraigo en esta entidad.⁴⁵

El D. F. aporta la tercera minoría con un 7.3%, seguido de Campeche con un 5.7% del total de inmigrantes al Estado. Los inmigrantes extranjeros representan un

⁴⁴ César Dachary, Alfredo y Stella M. Arnaiz Burne. Paginas. 416 y 417.

⁴⁵ Ídem 417.

2.8%, cifra elevada en relación con las medias nacionales, y si a ésta le sumamos los refugiados guatemaltecos que están en los campamentos del Sur, esta proporción se duplicaría.

Sintetizando, tenemos que el actual Estado de Quintana Roo no está solamente dividido en tres zonas económicas diametralmente desarrolladas, sino que también conviven tres grupos humanos diferenciados entre sí:

- a). La población de origen mestizo y descendiente de los recolonizadores blancos e inmigrantes que representa aproximadamente un 18% al 20% del total de la población.
- b). Una población de origen maya, que ha venido integrándose desde Yucatán con los que estaban desde la época anterior a la recolonización de comienzos de siglo; este grupo hoy tiene aproximadamente un 30% del total de la población.
- c). Un grupo de inmigrantes que en términos globales representa un 57% del total, pero reduciéndolo por la población de origen maya podría ser de un 45% al 50% aproximadamente, tomando en consideración las estructuras migratorias del Estado.

Resumiendo la población de Quintana Roo es el consecuencia de una mezcla de etnias, nacionalidades y prodecencias regionales varias. Mayas, yucatecos, michoacanos, ingleses, hondureños, libaneses, chinos, veracruzanos, cubanos, beliceños, griegos, jamaquinos y campechanos, por mencionar algunos, son los grupos socio-culturales que crearon y recrearon el mosaico cultural que es Quintana Roo.

CAPÍTULO II.

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL CONTEXTO SOCIAL DEL ESTADO.

II.I. Presencia laboral y contribución laboral y contribución de la mujer a la economía familiar.

La presencia de la mujer en plano laboral siempre ha estado presente, teniendo como punto de referencia el trabajo domestico que realiza en el hogar, sin embargo, en el trabajo extradomestico como suelen llamarlo algunos escritores, es decir, su participación directa en las actividades económicas no ha sido exenta, tal como lo confirma la siguiente cita:

“Algunos autores también han señalado que la incorporación femenina en la actividad económica venía dándose desde décadas atrás, tanto en México como en toda Latinoamérica, y que en su explicación hay que tener en cuenta las tendencias seculares de, yares incrementos en la educación y en el proceso de urbanización, las cuales crean mayores oportunidades para la población femenina (Rendón, 1990).”

Pero es en la década de los setenta cuando la presencia de la mujer en la actividad económica es significativa y notoria; en los ochenta, debido al deterioro en los niveles de vida, a consecuencia de la recesión económica sufrida en el país, por lo tanto se hizo de esa manera necesaria la incorporación de integrantes adicionales de los hogares a la actividad económica para sufragar los gastos; de esta forma “durante los ochenta, la participación económica femenina continuó incrementándose de la manera en que lo venía haciendo en los últimos lustras. En 1950, 13% de las mujeres de 12 años y más se declararon como económicamente activas; esta cifra fue de 16% en 1970; 21% en 1979; 25% en 1982 y 32% en 1987 (véase Oliveira y García, 1990; Pedrero, 1990). Según la *Encuesta nacional de*

empleo (ENE) de 1991, el porcentaje de mujeres activas se mantuvo alrededor del 32% en ese año.”⁴⁶

En Quintana Roo la presencia de la mujer en los trabajos extradomesticos es muy similar en la resto de la república, recordemos que el Estado esta poblado por etnias y grupos culturales de la geografía nacional, por lo que la ideología familiar en los hogares quintanarroense en este punto no difiere con la media nacional; Por lo que para este inciso de manera histórica se tomara la información documental que declare la presencia de la mujer en el ámbito laboral sin importar que dicha información lo exprese de manera nacional; ya que más adelante se mostraran cifras estadísticas del año dos mil seis propias del Estado.

Con el apoyo anterior, se afirma que “el incremento en la presencia económica de las mujeres mayores de 25 años es particularmente notorio en el periodo 1982-1987. Esta alza apunta hacia una transformación social importante en el país, pues indica que las mujeres mexicanas no están abandonando el mercado de trabajo después de unirse o tener sus primeros hijos, de la manera en que lo hacían décadas atrás.

Los estudios realizados por la investigadora social Brígida Guzmán García, indican que “los aumentos en la actividad femenina por estado civil y número de hijos apuntan en el mismo sentido que las transformaciones por edad. Las tasas de actividad de mujeres unidas de 20-49 años para el total del país aumentan 22% en el periodo 1976-1982 y 32% en el 1982-1987; las de mujeres con más de tres hijos se mantienen constantes en el primer periodo y aumentan 60% en el segundo. Las encuestas de ocupación para diferentes ciudades del país también indican un aumento de las tasas para mujeres casadas entre 1978 y 1987.”

Lo anterior es debido ha que la presencia de los hijos y sus necesidades es fuerza

⁴⁶ Guzmán García, Brígida. Trabajo femenino y vida familiar en México pág. 226

motivadora que lleva a las mujeres a poner en marcha estrategias generadoras de ingreso, principalmente por cuenta propia.(Guzmán,1998)

Sólo hay que recalcar que existe diferencias en la presencia laboral extradomestico entre los sectores sociales de la mujer de acuerdo a Guzmán García al afirmar “Entre los sectores medios encontramos que, a diferencia de lo que ocurre en los sectores más pobres, las mujeres unidas y con hijos pequeños mostraban menores niveles de participación económica en los años de recesión. Esta tendencia seguramente se deba a las crecientes dificultades que enfrentan estas mujeres para mantener sus empleos asalariados más calificados, o para entrar a trabajar en un contexto de crisis. Tampoco hay que descartar que, en épocas difíciles, las familias de sectores medios hayan tenido que recortar los gastos, no recurrir a las empleadas domésticas y, como consecuencia, las madres hayan tenido que dedicarse mayormente al cuidado de sus hijos (De Barbieri y Oliveira, 1986; González de la Rocha, 1992)”

Por otra parte “los cambios en la participación económica según niveles de escolaridad nos permiten observar otros aspectos de las repercusiones de la recesión sobre el mercado de trabajo. Hemos encontrado que, a diferencia de lo que venía ocurriendo hasta 1982, la participación de mujeres sin escolaridad o con primaria incompleta aumenta entre 1982 y 1987. Esta tendencia se da entre mujeres de diferentes edades y apunta en el mismo sentido que las señaladas con anterioridad. El deterioro en los niveles de vida en los años ochenta hizo cada vez más necesario para la población de bajos ingresos la búsqueda y diversificación de las estrategias para sobrevivir”.

De la misma forma “Las mujeres más jóvenes (20-34 años) con mediana y alta escolaridad han enfrentado mayores dificultades para incrementar su presencia en el mercado de trabajo en un contexto de contracción del empleo no manual. Este es un dato que nos aparta notoriamente de otras realidades donde se ha observado que un nivel de escolaridad mayor se asocia a un nivel de participación

elevado y creciente a lo largo del tiempo.”

Otro sector en estudio que toma la investigadora social Guzmán es “para las mujeres adultas (35 años y más) con mediana y alta escolaridad, se observa un crecimiento sostenido de su participación económica entre 1976 y 1987. Es probable que esto se deba a un conjunto amplio de factores, entre los cuales podemos mencionar: mayor necesidad económica y por lo tanto disponibilidad para trabajar a edades mayores; prevalecía del autoempleo aun entre mujeres más educadas; preferencia de las empresas o establecimientos por la contratación de mujeres con experiencia laboral previa sin ofrecer mayores salarios, y mayor disponibilidad de tiempo por encontrarse los hijos en edad escolar.”

Tabla 1.- Hogares por tipo de hogar según sexo del Jefe (a) del hogar.⁴⁷

Tipo de hogar	Hogares		
	Total	Jefe hombre	Jefe mujer
Total	257 325	204 797	52 528
Hogares familiares	228 932	184 644	44 288
Nucleares	168 296	141 310	26 986
Ampliados	55 030	39 239	15 791
Compuestos	3 782	2 594	1 188
Otros	58 309	41 599	16 710

En esta tabla nos refleja que en el Estado existen el 20.5% del total de los hogares constituido como jefe de familia una mujer, lo que concuerda con las afirmaciones

⁴⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) Quintana Roo 2006.

vertidas por la investigadora social Brígida Guzmán García. Y el porcentaje varía de acuerdo a como se encuentra integrados. Con este porcentaje en nuestro Estado nos encontramos por debajo de la media nacional que es de 23.1% de hogares con jefas de familia.

Derivado a lo anterior señalamos que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI en nuestro Estado en el año 2005, señalamos de acuerdo al municipio el porcentaje de jefas de familia que existen en la siguiente tabla:

Municipio	Total %
Othón P. Blanco	22.9
Isla Mujeres	21.0
Benito Juárez	21.2
Felipe Carrillo P.	15.9
José Ma. Morelos	12.5
Cozumel	20.4
Lázaro Cárdenas	9.5
Solidaridad	17.9

Tabla 2.- Indicadores estratégicos de ocupación y empleo según sexo.

Trimestre enero a marzo de 2006.

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población de 14 y más años	834 877	419 556	415 321
Población económicamente activa	550 053	351 095	198 958
Ocupada	536 444	342 473	193 397
Desocupada	13 609	8 622	4 987
Población no económicamente activa	284 824	68 461	216 363
Disponible	31 234	10 748	20 486
No disponible	253 590	57 713	195 877

Esta tabla indica que la población entre hombres y mujeres es muy a la par, pero que las mujeres son el 36.17% de la población económicamente activa en Estado.

Tabla 2.1. Indicadores estratégicos de ocupación y empleo según sexo.
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), trimestre 2009.

Indicador	Hombres	Mujeres
Población de 14 y más años económicamente activa	82.9%	51.2%
Población de 14 y más años no económicamente activa	5.7%	4.7%
Población ocupada que no recibe ingresos	6.6%	8.3%

En esta tabla podemos observar respecto al 2006 que si bien se incrementó en casi un quince por ciento la población femenina económicamente activa para el 2009, aún hay una diferencia de casi un treinta por ciento menos respecto a la población activa de hombres.

Tabla 3.- Indicadores estratégicos de ocupación y empleo según sexo.

Trimestre enero a marzo de 2006.

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población ocupada por sector de actividad económica	536 444	342 473	193 971
Primario	40 827	37 627	3 200
Secundario	94 918	77 210	17 708
Terciario	399 853	227 265	172 588
Comercio	101 986	49 670	52 316

En esta otra tabla se muestra que las mujeres tiene una mayor presencia en la actividad del comercio, al sobre pasar a los hombres 51.3%.

Tabla 4.- Indicadores estratégicos de ocupación y empleo según sexo.
Trimestre enero a marzo de 2006.

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población ocupada por nivel de ingresos	536 444	342 473	193 971
Hasta un salario mínimo	52 455	19 646	32 991
Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos	81 244	44 028	37 216
Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos	114 291	73 504	40 787
Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos	127 881	95 198	32 683
Más de 5 salarios mínimos	108 031	79 354	28 677
No recibe ingreso b/	42 393	23 943	18 450
No especificado	10 149	6 982	3 167

Tabla 5.- Indicadores estratégicos de ocupación y empleo según sexo.
Trimestre enero a marzo de 2006.

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población no económica activa por disponibilidad	284 824	68 461	216 363
Disponible	31 234	10 748	20 486
Disponible para trabajar que ha desistido de buscar empleo	2 008	778	1 230
Disponible para trabajar que no busca empleo por considerar que no tiene posibilidades	29 226	9 970	19 256

No disponible	253 590	57 713	195 877
Con intereses para trabajar pero bajo un contexto que les impide hacerlo	46 272	6 913	39 359
Sin interés para trabajar por atender otras obligaciones	190 680	39 818	150 862
Con impedimentos físicos para trabajar	6 474	3 569	2 905
Otros	10 164	7 413	2 751

La tabla 5 indica claramente que existen factores que la mujer le impiden laborar, así como también otras obligaciones.

Con las tablas anteriores podemos resumir que la mujer en Quintana Roo representa el 20.5 por ciento como jefa de familia en los hogares del Estado, lo cual es un porcentaje considerable con relación a décadas anteriores. En los niveles de población se encuentra muy a la par con los hombres, actualmente ellas son el 36.17% de la población económicamente activa en Estado debido a que tiene mayores impedimentos para laborar u otras obligaciones como pueden ser atender a los hijos, las labores del hogar entre otras cosas, debido a esto su ocupación económica para ingresar dinero a la economía familiar sea dedicarse al comercio, como muy probablemente sea la venta de productos de belleza, entre otras actividades, además podemos observar que su ingreso económico es regularmente por abajo del ingreso del hombre cuando se tiene por arriba de dos salarios mínimos, lo cual deja muy en claro la desigualdad con las oportunidades del trabajo con el hombre.

II.II. Participación de la mujer en la política quintanarroense.

Muchos fueron los años y enormes los esfuerzos que tuvieron que realizar el género femenino para poder tener derecho al voto y poder de esta forma participar en la vida política en las naciones de las democracias modernas.

Por mencionar algunos países podemos nombrar a Nueva Zelanda el cual otorga el derecho a voto de la mujer en el año de 1893; Australia en 1902; Finlandia en 1906; Noruega en 1913; Dinamarca en 1915; Austria en 1918; Gran Bretaña en 1918; Suecia en 1919; Estados Unidos en 1920; España en 1931; Brasil en 1932.

Pero es hasta 1945 cuando se suscribe la Carta de las Naciones Unidas en donde se señala *la fe de los derechos fundamentales del hombre, la dignidad y el valor de la persona humana, y la igualdad de derechos de hombres y mujeres*, donde le da el valor de igualdad a la mujer frente al hombre y es en este mismo año cuando Francia e Italia reconocen el sufragio femenino; los países latinoamericanos llegan a reconocer mas tarde este derecho como lo fue Argentina en 1947 y México en 1953.

En esta misma forma podemos mencionar que en la lucha por el reconocimiento de los derechos de la mujer han existido 4 conferencias mundiales convocadas por las Naciones Unidas, que ha favorecido la causa de la igualdad entre los géneros, en las últimas dos décadas antes de terminar el siglo XX, las cuales fueron: la Cumbre en México en 1975, considerado año internacional de la mujer; la cual se realizó para analizar los factores que incidían en el subdesarrollo de la mujer y recordar a la comunidad internacional que la discriminación hacia este género necesitaba ser atendida en una gran parte del mundo; la Cumbre de Copenhague en 1980, que tiene como objetivo examinar y evaluar el plan mundial a favor de la mujer; la Cumbre de Nairobi en 1985 realizada con la finalidad de evaluar los logros del decenio de las Naciones Unidas para la mujer: igualdad, desarrollo y paz; la Cumbre de Beijing celebrada en 1995, la cual tuvo como

“legado haber suscitado la renovación de un compromiso a escala mundial en relación con la potenciación del papel de la mujer en todas partes y haber atraído una atención internacional sin precedentes. La conferencia aprobó por unanimidad la declaración y plataforma de acción de Beijing, que era en esencia un programa para la potenciación del papel de la mujer y representa un momento decisivo para el adelanto de la mujer en el siglo XXI”.⁴⁸

Teniendo como antecedente la información anterior, nos avocaremos a nuestro tema de estudio, el cual es la participación política de la mujer en la geografía quintanarroense, la cual será abordada a partir de la constitución del territorio federal de Quintana Roo, su conversión a Estado libre y soberano y sus respectivas administraciones gubernamentales.

II.II.I. Inicios de participación de la mujer en el Territorio Federal.

En la administración pública el gobierno del territorio federal la mujer participo en posiciones de segundo orden, según lo afirman CP. Elina Coral Castilla y Martha Silva Martínez, protagonistas en ese tiempo.

La CP. Elina Coral Castilla, quien fungió como Directora General del Instituto Quintanarroense de la Cultura (I.Q.C.) en entrevista realizada por el MC. Jonatan Quintal Soler, el 25 de mayo del 2004, le expresa lo siguiente:

“El primer gobernador del estado constitucional fue don Jesús Martínez Ross, pero interino cuando se convierte en estado fue David Gutiérrez Ruiz. Desde ese entonces tuve la oportunidad de trabajar junto con la señora Faride Cheluja que en Paz descansa. Iniciamos en el sector popular, ella como oficial mayor, y ahí estábamos, no como sectorizada, sino independientemente de la actividad política”

⁴⁸ <http://www.ops.org.ni/acuerdos/porcumbres>.

“Se puede ver la actividad política de la mujer desde antes que se formara el estado de Quintana Roo, se encontraba insertada en la administración pública compartiendo espacios con los hombres que estuvieron al frente de la toma de decisiones y dentro de las diferentes organizaciones que se originaron aun en tiempos de la condición de territorio, de hecho me correspondió participar como secretaria de economía y estadística”.

“Las mujeres estábamos en las organizaciones. La verdad es que estábamos contadas. Estaba Ligia Mendoza, la profesora María Cristina Sangri, estaba la servidora de usted, la profesora Sara Muza. Las que estuvimos en la transición inclusive María Cristina ya estaba de dirigente de ANFER⁴⁹ cuando se hacían los viajes a México para pedirle al presidente de México que convirtiera a Quintana Roo en estado. Nosotras vivimos la transición y ya estábamos participando en el partido político del PRI.”

“Ella (Profa. Maria Cristina Sangri) era la dirigente de las mujeres y lógicamente si estaba trabajando con las mujeres, y las mujeres cuando tu estas trabajando con ellas te impulsan, ellas te empujan para que ocupes un espacio en las que ellas sepan que hay alguien que las pueda apoyar entonces la profesora María Cristina fue impulsada por la asociación a la que ella pertenecía el ANFER, fue también ella la primera diputada local, de la primera legislatura con Jesús Martínez Ross.”

Por su parte Martha Silva Martínez dice:

“Desde que éramos territorio el PRI empezó a impulsar mucho la participación femenina y uno de los primeros sectores que tomó en cuenta a la mujer fue precisamente el de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares

⁴⁹ Asociación Nacional Femenina Revolucionaria afiliadas al P.R.I.

(CNOP). Propiciando la participación de ellas tanto en las actividades culturales, políticas y sociales.

“A mi me invita el presidente del partido en aquel entonces don Miguel Martínez Villalpando (Cuando era el gobernador del territorio Don Rufo Figueroa) a participar dentro de las filas juveniles femeniles. Era la representante de las mujeres jóvenes en el sector popular, en ese entonces era el año 1966, teníamos todas las facilidades de parte del partido para realizar actividades culturales, deportivas y sociales... teníamos muchas inquietudes y oportunidades a través de los medios de comunicación, ya que teníamos nuestros programas cívicos y culturales de radio”.

Con las declaraciones anteriores, se puede conocer que las féminas quintanarroenses tuvieron escasas y menores oportunidades de participación en la vida política y en administración pública del Estado.

En 1965 el Partido Revolucionario Institucional (PRI), la postuló a la Profa. Luz María Zaleta de Elsner como candidata a diputada federal por el Territorio de Quintana Roo, resultó elegida ese mismo año. Con esa representación popular se trasladó a la ciudad de México para integrarse a la XLVI Legislatura y fue la primera mujer en la historia de México que contesto un informe presidencial, en ese entonces del Presidente Lic. Gustavo Díaz Ordaz.

II.II.II. Despunte de la mujer en el Gobierno Constitucional del Lic. Jesús Martínez.

El 8 de octubre de 1974 el pueblo de Quintana Roo ve realizada una de sus más grandes aspiraciones, al publicarse en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se erigía a Quintana Roo como el estado 31 de la República. Por lo que se nombra como gobernador interino al Lic. David Gutiérrez Ruiz quien fungía

como gobernador del territorio para organizar el proceso de transformación de territorio a estado.

EL 10 de enero de 1975, el congreso constituyente promulga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; vale la pena mencionar, que en el Congreso Constituyente, Luz María Arévalo fue la primera diputada pero en calidad de suplente.⁵⁰

El gobernador interino Lic. David Gutiérrez Ruiz, convoca a elecciones el 2 de marzo de 1975 donde resulta electo gobernador el Lic. Jesús Martínez Ross y este toma posesión del cargo el 5 de abril del mismo año.

Fue entonces que en la primera administración de gobierno constitucional “Los cuadros de mando que conforma Jesús Martínez Ross los integra de sus paisanos que habían ido a estudiar a otras partes y como una medida táctica los incorpora a los diferentes sectores. Y les da la oportunidad de asumir los cargos dirigentes formando así los cuadros políticos de Quintana Roo”.⁵¹

Nuevamente la CP. Elina Coral Castilla, le narra al MC. Jonatan Quintal Soler, su visión sobre la administración del primer gobernador del Estado y sobre el acontecer político en ese entonces, que a continuación se presenta:

“Fue una época de mucho dinamismo porque regresábamos mucha gente joven recién egresada de las universidades, como no había aquí escuela de niveles superiores, las y los que fuimos a estudiar fuera mujeres y hombres nos

⁵⁰ Revista de la Asociación Mexicana de Mujeres empresarias. AMMJE. Edición Especial, Octubre, 2003.

⁵¹ Felipa Ramírez Anderson, es miembro de la Asociación Política Movimiento de Unificación Quintanarroense (MUQ) y ex-militante del PRI. Entrevista realizada por MC. Jonatan Quintal Soler, mayo 2004.

integrarnos en la asociación de profesionistas de Quintana Roo que era plural, y en donde trabajamos juntos”

“La primera organización femenil que hubo en Quintana Roo se denomina Federación de Universitarias de Quintana Roo, y la inicia la licenciada Ligia Mendoza Agurcia, que fue magistrado y ella fue la primera líder de una organización femenil en Quintana Roo. Era una asociación civil de mujeres profesionales en la que nos afiliamos y digo nos porque yo también participé. Nos afiliamos mujeres que estudiábamos fuera del estado, porque en ese tiempo no había escuelas superiores. Estas organizaciones fueron los espacios naturales de la incorporación de profesionistas de otras latitudes no exactamente nacidas en otras partes del Estado de Quintana Roo, y se afiliaron llegando a reunir un número importante en la década de los 80’s”.

“Las conformaban los profesionistas jóvenes recién egresados de las universidades que nos reuníamos para elevar la preparación académica y conseguíamos aun conferencista que nos diera un curso adicional o conseguíamos una beca para tomar una capacitación en Mérida ó México. Esa era nuestra finalidad fundamental que no nos quedáramos estancados en lo que habíamos aprendido en la universidad y que tuviéramos forma de superarnos profesionalmente.”

“Las mujeres no solo se integraron a los partidos políticos sino que también formaron parte de las organizaciones de hombres y mujeres que se originaron en el 74. Precisamente yo entre en el sector popular en el 73 y 74. Estaba el Ingeniero Villanueva que posteriormente fue gobernador. Estaba el maestro Esparza Filigrana quien fue el pionero que formó el Colegio de Contadores Públicos a la que pertenezco. No habían como ahora que hay de otro tipo. Por ejemplo los que abanderan los derechos humanos, ambientalistas, entre otros.”

“El ANFER trabajaba en las colonias populares haciendo gestión para las mujeres, y apoyando las familias siendo un puente interlocutor entre el gobierno y la sociedad.

Por ejemplo se recorrían colonias populares, y a las comunidades para conocer sus necesidades y buscarle resolución gubernamental. Además los que conducían esta organización capacitaban a las mujeres en diferentes cuestiones sociales y políticas. Sumado a esto se encargaban de afiliar a las mujeres al PRI.”

Con la narración anterior, tenemos un punto de referencia para visualizar a la mujer durante el gobierno del Lic. Jesús Martínez Ross, tenemos además las citas del libro “Breve Historia de Quintana Roo” de Antonio Hoy el cual nos dice: “Los coordinadores de su campaña política fueron...Profa. María Cristina Aguilar, Profa. Sara Muza de Marrufo, Faride Cheluja de Aguilar, Profa. Rosa María Torres, Josefina Rovira Alcocer; este autor también dice que “En diversas áreas del servicio público, también fueron colaboradores de Martínez Ross, las siguientes personalidades:...CP. María Fidelia Marrufo de Rodríguez, Lic. Edith Aguilar, Licda. Verónica Pérez Trejo, Elina Alfi Coral Castilla de Corona, Bióloga María Esther Ruiz Aguilar y que en el Tribunal Superior de Justicia ocuparon cargos las Licenciadas Ligia Minerva Mendoza Argurcia, hasta el 31 de diciembre de 1976 y Josefina Castro Ríos de Bazán hasta el 16 de enero de 1977, de esta forma continuaremos presentando los espacios políticos que ocupó la mujer en las legislaturas locales, así como en los 8 ayuntamientos del Estado.

En el periodo 1975-1978, la Profa. María Cristina Sangri Aguilar fue la primera mujer que asumió el cargo de diputada local por el PRI. Por el primer distrito electoral ubicado en la ciudad de Chetumal en la I Legislatura, en este mismo periodo, las mujeres que ocuparon cargos en los ayuntamientos fueron:

Othón P. Blanco: Josefina Rovira Alcocer. Regidor. PRI.

Isla Mujeres: Fanny Quijano Kini. Sindico. PRI.

En los municipios de José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Cozumel, Benito Juárez, y Felipe Carrillo Puerto, no ocuparon cargo, salvo el de regidora suplente en los dos últimos.

En el segundo periodo 1978-1981, Faride Cheluja Pérez (+), fue diputada en la II Legislatura por el primer distrito electoral local radicado en Chetumal. En los ayuntamientos fueron:

Othón P. Blanco: Rosamaría Torres Suárez. Regidor. PRI.

Victoria Rodríguez de Tabares. Regidor. PRI.

Cozumel: Edna Julia Polanco Mezo. Regidor. PRI.

Lázaro Cárdenas: María Guadalupe Novelo Espadas. Regidor. PRI.

Isla Mujeres: Guadalupe Ancona de Azcorra. PRI.

En los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Benito Juárez nuevamente las mujeres no ocuparon cargo.

II.II.III. Mejores oportunidades de participación para la mujer en el Gobierno Constitucional del Lic. Pedro Joaquín Coldwell.

En la misma entrevista realizada por Quintal Soler, la CP. Elina Coral Castilla, comenta sobre el segundo gobernador del Estado.

“Cuando entra Pedro Joaquín como gobernador incursiona en la administración pública la mujer,... en ese entonces una servidora fue la primera integrante del gabinete del gobernador. Participé en su campaña de Pedro Joaquín Coldwell y al mismo tiempo trabajaba en la secretaría de finanzas (como subsecretaría) antes había sido contadora general del gobierno del estado con don Jesús Martínez Ross por 6 años (y 2 años con el gobernador David Gutiérrez Ruiz). Tuve 11 años de experiencia en ese puesto. Pues en los cambios y movimientos de las presidencias municipales sale el subsecretario de finanzas de ese entonces y entro a ocupar ese puesto.”

“La profesora Cristina fue presidenta municipal... La clase política la vieron con buenos ojos. Pues además la profesora fue maestra de muchas generaciones de

varios jóvenes acá, e inclusive a mi me dio clases en la secundaria. Por lo tanto todos, hombres y mujeres votamos por ella en su momento. Y tuvo una administración de la cual salió muy bien. Yo creo que por eso se nos ha dado a otras mujeres la oportunidad de administrar municipios”

“El licenciado también dio mucha oportunidad, pues se crearon direcciones y dejaron incursionar a otras mujeres. En esa época es cuando yo entro como dirigente municipal de las mujeres del organismo de la mujer que ya no era ANFER, sino un Consejo para la participación de la Mujer del PRI. En donde ocupé la secretaría y era presidido por el presidente del PRI y estaba conformado por hombres y mujeres y la coordinadora era yo una servidora. Eso ocurre en la época de Pedro Joaquín y fui la primera dirigente de esa organización. Después la profesora Magali Achach que fue la última de ANFER.”

Nuevamente y gracias a la elocuencia de la CP. Elina Coral Castilla, tenemos un panorama de lo fue el gobierno del Lic. Pedro Joaquín Coldwell, sin embargo volveremos a enunciar los cargos que ocuparon las mujeres en las legislaturas locales y ayuntamientos durante la administración del segundo gobernador del Estado.

En el periodo 1981- 1984 ocupó el cargo de legisladora en la tercera legislatura Eva Fanny Quijano Kini quien venía de Isla Mujeres después de asumir el cargo de Sindico en el Ayuntamiento de esa ínsula; la Profa. María Cristina Sangri Aguilar, fue la primera Presidenta Municipal en el Estado, cuando asumió el cargo en el Municipio de Othón P. Blanco, tras haberse desempeñado como diputada en la primera legislatura; en los ayuntamientos las mujeres que ocuparon cargos fueron:

Othón P. Blanco: Esther Pacheco Briceño. Regidor. PRI.

José María Morelos: Alicia Chi Dzul. Regidor. PRI.

Cozumel: Gregoria Eulogia Francoo Vivas. Regidor. PRI.

Benito Juárez: Magally Achach Solís. Regidor. PRI.

Bertha Moreno Solís, como suplente cuando Achach renuncia al cargo para contener como candidata a diputada.

Isla Mujeres: Profa. Ligia Lourdes Álvarez Manzano. PRI.

María Josefa Adame Solís de Pastrana. PRI.

Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas no hubieron cargos para las mujeres.

En el segundo período de 1984 -1987 cuando se conformo la cuarta legislatura del Estado las diputadas fueron Ligia Lourdes Álvarez y Manzano; así como Sonia Magally Achach De Ayuso; quienes como se puede observar habían dejado sus puestos para contender a la diputación por sus respectivos distritos electorales locales, en este caso Isla Mujeres y Benito Juárez respectivamente. En los ayuntamientos los cargos fueron para:

Othón P. Blanco: Argelia Pinzón Rosas. Regidor. PRI.

Francisca Maldonado Ángeles. Regidor. PRI.

José María Morelos: Guadalupe Rosado Pat. Regidor. PRI.

Cozumel: Lidia Serafina López de C. Regidor. PRI.

Benito Juárez: Bibian Rodríguez Arben. Regidor. PRI.

Isla Mujeres: Betty Magaña Carrillo. Regidor. PRI.

Felipe Carrillo Puerto: María Luz Zapata Rejón. Regidor. PRI.

Cleotilde Valdez Valdez. Regidor. PRI.

Lázaro Cárdenas: Guadalupe Poot Pol. Regidor. PRI.

Esta vez en todos los ayuntamientos la mujer ocupa cargo de representación popular lo que anuncia mejores tiempo de apertura para que participe las féminas en la vida política del Estado, y que con justa razón se lo merecían al ser ellas la mayor fuerza de activismo que existe en Quintana Roo.

En este gobierno de Pedro Joaquín son diputadas federales las profesoras: Sara Musa Simón en el período 1982-1985 y María Cristina Sangri Aguilar en el período 1985-1988.

II.II.IV. Crecimiento de participación de la mujer en el Gobierno Constitucional del Dr. Miguel Borge Martín.

Continúa la CP. Elina Coral Castilla narrando su perspectiva a Quintal Soler, sobre los gobiernos del Estado y esta vez habla de la administración del Dr. Miguel Borge Marín tercer gobernador constitucional del Estado.

“Posteriormente cuando llega Borge Martín ahí si se hizo una elección democrática de todas y cada una de las delegadas de Othón P. Blanco y las secretarías coordinadoras municipales. Se hizo un congreso de mujeres y salí electa como la primera secretaria coordinadora electa en la historia de Quintana Roo.”

“En el partido (PRI.) seguían participando mujeres dentro de las estructuras del Partido Revolucionario Institucional por lo general a la mujer siempre le daban la cartera de asistencia social. ...la participación de la mujer siempre era considerada por la importancia de la vinculación política en todos los niveles y sectores urbanos y rurales durante la administración”

“Cuando estamos trabajando en el Consejo para la integración para la mujer, los estatutos del partido, las funciones en si de este organismo era trabajar con las mujeres de todos los estratos sociales. Tanto trabajamos con profesionistas como con damas voluntarias y esposas de los funcionarios. Como con mujeres del medio rural y las obreras o sea campesinas obreras y mujeres de las zonas urbanas, con mujeres de clase media. Esta fue la tónica trabajar con todas. Y no podemos hablar de ideología en esa época porque todas eran priístas. También se hace necesario indicar que las mujeres tuvieron un incremento en su participación política durante

este sexenio. La participación siguió creciendo. Sin embargo, en la época de Dr. Miguel Borge las profesionales son las que realmente estuvieron posicionadas.”

En el trienio de 1987-1990 el cargo de diputada en la quinta legislatura lo ocupó Gregoria E. Franco Vivas (+), la cual tuvo el cargo de regidor en el ayuntamiento de Cozumel en el trienio 1981- 1984. Y los cargos en los ayuntamientos en este mismo trienio fueron para:

Othón P. Blanco: Dalila Tello Reyna. Regidor. PRI.

José María Morelos:

Cozumel: Profa. Ana María Flores Ortegón Regidor. PRI.

Benito Juárez: Magally Achach de Ayuso. Regidor. PRI. Quien renunció al puesto de diputada en la cuarta legislatura para obtener este cargo.

Edith Ortiz Pérez. Como suplente cuando Magally renuncia al puesto para contender a la candidatura por la diputación local.

Alma Rosa Rosa. Regidor. PRI.

Isla Mujeres: Betty Magaña Carrillo. Regidor. PRI.

Felipe Carrillo Puerto: Silvia Guadalupe Gaburel Otermin. PRI.

Lázaro Cárdenas: Trinidad Ancona Chi. Regidor. PRI.

Consuelo Rejón Estrada. Regidor. PRI.

En el siguiente trienio de 1990-1993 en la sexta legislatura del Estado, los cargos de diputada son para Concepción Rosario Armenta De Paulino y para Magally Achach De Ayuso quienes renunciaron a sus cargos de regidores en los ayuntamientos de Isla mujeres y Benito Juárez respectivamente. Y los cargos en los ayuntamientos de este mismo trienio son:

Othón P. Blanco: Profa. Rosario Ortiz Yeladaqui. Presidenta Municipal. PRI.

Francisca Maldonado Ángeles. Regidor. PRI. Quien ya había ocupado este cargo en el trienio de 1984- 1987.

José María Morelos: Rosario de Jesús Chi Alonzo. Regidor. PRI.

Cozumel:

Benito Juárez: Margarita Torres Pérez. Regidor. PRI.

Isla Mujeres: Elsi María Salazar de Torres. Regidor. PRI.

Felipe Carrillo Puerto: Pastora de J. Esquivel Calderón. Regidor. PRI.

Lázaro Cárdenas: Irene Pat Chin. Regidor. PRI.

María teresa Poot Dzib. Regidor. PRI.

En este período de gobierno Elina Coral Castilla llega como diputada Federal del PRI en el Congreso de la Unión, en los años 1988-1991 y Sonia Magaly Achach Solís en período 1991-1994. Así como la Profa. María Cristina Sangri Aguilar como Senadora para período 1988- 1991.

II.II.V. Mayor apertura para la mujer en el Gobierno Constitucional del Ing. Mario Ernesto Villanueva Madrid.

En este apartado la CP. Elina Coral Castilla señala como fue la política con las mujeres en el gobierno del Ing. Mario Villanueva Madrid, a Quintal Soler.

“En la época del Ingeniero Mario se dan ya oportunidad a otras mujeres que no tenían profesión y estas ocupan cargos también importantes pues eran militantes del PRI, pero no tenían una preparación académica la mayoría de ellas.”

“Aunque se debe señalar que durante este gobierno se destacan en la administración mujeres de gran talento y profesión comprobada en el ejercicio de la actividad pública. En otros espacios se crean agrupaciones de naturaleza plural con fines políticos...”

“Me tocó participar en esa época precisamente en el foro de profesionales y técnicos pero no era una organización de mujeres, sino simplemente yo presidía el foro y estaba conformado por los dirigentes de todas las organizaciones e

invitábamos a los colegios para efecto de sacar trabajos colegiados en consenso para hacer propuestas para el Congreso del Estado.”

“...Hicimos la proposición de la primera ley que regulaba las profesiones en Quintana Roo nosotros fuimos los que realizamos esa propuesta en los foros de profesionales y técnicos junto con José Rangel quien era el dirigente de los LAE, estaba Don Luís Ortiz Cardín quien era dirigente de los químicos. La mayoría de los miembros eran varones, yo era la única mujer en el foro.”

Por otra parte, Quintal Soler toma en entrevista a la C. Felipa Ramírez Anderson, quien había militado en el PRI durante varios años y a mayo del 2004 tiene una mirada diferente de lo que fue su paso por este y otros partidos en Quintana Roo.

“A la mujer en el PRI, se le asignaba una candidatura, precisamente para hacerle como se dice vulgarmente el caldo gordo a algún candidato siempre de segundo orden. Yo fui suplente tres veces. La consigna era levantar la figura del candidato varón a través de que declinarás, no existe una regla que obligue a que un porcentaje de los cargos de elección popular sean para las mujeres. No hay ningún mecanismo y como la dirigente de las mujeres nunca tiene la fuerza suficiente como para imponer a sus cuadros, pues no se puede la mujer desarrollar en estos espacios reducidos.”

“Sí, el PRI está mal, el PRD está peor. Ya que hay un celo total por la participación de la mujer. No te dejan trabajar. Te quieren imponer lo que tu tienes que hacer, eso fue lo que a mi no me gustó del PRD. Para mi tiene una plataforma excelente, pudiera ser un buen partido. En este estado tuvieron la oportunidad de conformarse en una fuerza política real, lamentablemente en este país todos tenemos nuestro precio y ellos no juegan de adaveras. Hay una simulación democrática tremenda. De hecho por eso me salí del PRI, aunque nunca me lo preguntaron. Porque uno quiere servir al pueblo a la gente, no servirte. Estos desgraciados no cambian.”

En el siguiente trienio de 1993-1996 en la séptima legislatura del Estado, el cargo de diputada es para Margarita Torres Pérez del PRI. Que había renunciado a su cargo de regidora en el ayuntamiento de Benito Juárez. Y los cargos para las mujeres en los ayuntamientos son:

Othón P. Blanco: Felipa Ramírez Anderson. Regidor. PRI.

Mildred Coral García. Regidor. PRI

Guadalupe Rosado Pat. Regidor. PRI.

José María Morelos: Soledad Flota Medina. Regidor. PRI.

Benito Juárez: Profa. Mildred Ávila Vera Sindico. PRI

Virginia Betanzos Moreno. Regidor. PRD

Isla Mujeres: Profa. Eva Fanny Quijano Kini. Regidor. PRI.

Consuelo Trujillo, Regidor. PRI.

Felipe Carrillo Puerto: Maria del Carmen Puc Canto. Regidor. PRI.

Manuela Corona Villa. Regidor. PRI.

Carmela Álvarez de Castro. Regidor. PRI.

Solidaridad: Leticia del Rosario Mena. Regidor. PRI.

Los ayuntamientos de Lázaro Cárdenas, y Cozumel no hubieron cargos para las mujeres.

En el siguiente trienio de 1996-1999 en la octava legislatura del Estado, los cargos de diputadas son para Elina Elfi Coral Castilla, María Esther Montufar Bailón, Mildred Concepción Ávila Vera, del PRI. De los distritos electorales I, III y XIII, los dos primeros ubicados en la ciudad de Chetumal y el último en Cancún respectivamente. Y vía plurinominal fueron también diputadas Alicia Concepción Ricalde Magaña, María Florinda Quiñones Villanueva ambas del PAN. En los ayuntamientos del Estado fueron los puestos para:

Othón P. Blanco: Adelaida Rivera Aguilar. Regidor. PRI

Martha Irene Angulo Oliva. Regidor. PRI

José María Morelos: María del Carmen Vázquez. Regidor. PRI.

Mildred Amparo Catzin Chuc. Regidor. PRI.

Cozumel: Mercedes Mendoza Argaez. Regidor. PRI.

Benito Juárez: Carmelita Farfán Vera. Regidor. PRI.

Elizabeth López Melo. Regidor PRI.

Isla Mujeres: Rosa Elena Ríos Fernández. Regidor. PRI.

Dominga Bacab Garrido. Regidor. PRI.

Gabriela Concepción Magaña Martínez. Regidor. PRI.

Felipe Carrillo Puerto: María Silva Cruz Quintal. Regidor. PRI.

Lázaro Cárdenas: Manuela Tah Salas. Regidor. PRI.

Aurelia Mercedes Koyoc Pech. Regidor. PRI.

Solidaridad: Mirna Lucely Cárdenas. Regidor. PRI.

En el gobierno del ingeniero Mario Villanueva, la Profa. Sara Esther Muza Simon arriba como diputada federal para el período 1994-1997 y Addy Joaquín Coldwell llega como diputada federal por el PRI en período 1997-2000.

II.II.VI. Constante dinamismo de la mujer en el Gobierno Constitucional del Lic. Joaquín Ernesto Hendricks Díaz.

Si bien es cierto que el arribo del Lic. Joaquín Hendricks Díaz al gobierno del Estado vino de manera turbia, tras pasar por un proceso interno manchado por la desconfianza, en donde más de la mitad de los propios priístas y de la ciudadanía de Quintana Roo, sintieron que el triunfo verdadero en la contienda interna del tricolor del Estado lo había ganado la cozumeleña Addy Joaquín Coldwell, una mujer con mucho carisma por haber dirigido el DIF Estatal durante el período de gobierno gubernamental 1981-1987, independientemente del proceso de elección constitucional estatal, donde su contrincante el Lic. Gastón Alegre López le arrancó muchos votos al PRI en las regiones mayas y en el norte del Estado, como acertadamente lo mencionó Felipa Ramírez anteriormente.

En el periodo de 1999-2002 en la novena legislatura del Estado, los cargos de diputadas son para Cora Amalia Castilla Madrid del PRI por el primer distrito local electora y vía plurinominal Martha del Carmen Silva Martínez del PRI y Latifa Muza Simón del PRD.

Othón P. Blanco: Lerma Trinidad Blanco Chi. Regidor. PRI.

Martha Morgan Arias. Regidor PRI.

Irma Rosa Aguilar Sabido. PAN plurinominal

José María Morelos: Leydi Noemí Blanco. Regidor. PRI.

Cozumel: Sandra Mireya Bello Gutiérrez. Regidor. PRI.

Romana Chan Noh. Regidor. PRI.

Benito Juárez: Magally Achach de Ayuso. Presidenta Municipal. PRI.

Margarita Rendón Betancourt. Regidor. PRI.

Guadalupe Novelo Espadas. Regidor. PRI.

Niza Teresita Puerto Paredes. Regidor. PRI.

María Mercedes Hernández Rojas. Regidor. PAN plurinominal.

Elba Margarita Capuchino Herrera. Regidor. PRD plurinominal.

Isla Mujeres: Concepción Armenta de Paulino. Regidor. PRI.

Cristina Medina Figueroa. Regidor. PRI.

Alicia C. Ricalde Magaña. Regidor. PAN

Felipe Carrillo Puerto: Marbella Suárez Aguilar. Regidor. PRI.

María Teresa Díaz Escamilla. Regidor . PRI.

Lázaro Cárdenas: Romilda Ruiz Herrera. Regidor. PRI.

Solidaridad: María Josefina Muza Simón. Regidor. PRI.

El investigador Quintal Soler realiza una entrevista a la Dip. María Eugenia Córdoba Soler, perteneciente de la fracción parlamentaria del PRD de la X legislatura en mayo del 2004, la cual externa su opinión sobre la participación de la mujer en el Estado.

“Ha sido un proceso en donde la mujer se ha ganado este espacio, demostrando que esto depende de las capacidades y de las oportunidades que se les brinden a las mujeres para poder demostrar en esos espacios, que tenemos tanta capacidad como el hombre. Si bien la mayor parte del activismo político en la calle la hacen las mujeres y siempre ha sido así, las mujeres no ocupan espacios políticos en donde se toman las decisiones. Prácticamente la mujer en la política, ha estado relegada a hacer el activismo político y sigue siendo actualmente el mayor número de activistas casi yo podría considerar de todos los partidos mujeres primordialmente”

La observación que realiza la diputada Córdova Soler, más allá de la mitad del gobierno del Lic. Joaquín Hendricks Díaz, cuando este gobernador era cuestionado por la opinión pública por las declaraciones vertidas por su esposa María Eulogia Rubio de Hendricks, la cual denunciaba a su esposo de pasear por Europa con “damas de compañía” cuando Quintana Roo se veía amenazado por los huracanes en el mar Caribe.

Tal como lo menciona la diputada Córdova Soler, fueron ocho diputadas al inicio de la X legislatura, sin embargo el número de mujeres creció al cierre de la legislatura para quedar en 12 diputadas. Ya que trienio de 2002- 2005 en la décima legislatura del Estado, los cargos de diputadas son para Rosario Ortiz Yeladaqui, Gabriela M. Rodríguez Gálvez, María Guadalupe Novelo Espadas, Manuela del Socorro Godoy González, primero, décimo, décimo segundo, décimo cuarto distritos locales electorales todas ellas del PRI; Mildred C. Ávila Vera, décimo tercero distrito local electoral por parte del PRI pero que renuncia al PRI para ingresar al Partido Convergencia; y vía plurinominal Landy Noemí Espinosa Suárez del PAN, María Eugenia Córdova Soler del PRD, Marisol Ávila Lagos del Partido Verde Ecologista de México. Además de Minelia Yolanda Dzul Ic en suplencia de Pedro Enrique Pérez Díaz; Silvia Guadalupe Gaburel Otermín, en suplencia de Elizama Be Cituk; Blanca Estela Uch Mezo en suplencia de Javier F. Zetina González; María Dolores Trejo Pacheco en suplencia Manuela del Socorro

Godoy; Trinidad Ancona Chi en suplencia de Secundino Eladio Cab Uicab; cuando los diputados propietarios renunciaron a sus cargos para contender por la candidatura de su partido a la presidencia municipal de sus respectivos municipios.

Othón P. Blanco: María Esther Montufar Bailón. Regidor. PRI.

Maria de los Ángeles Rosado Peña. Regidor. PRI.

Yadira Beatriz Liu Escobedo. Regidor. PAN plurinominal.

José María Morelos: Carolina Sosa Flota. Regidor. PRI.

Carmela Vázquez Moreno. Regidor. PRD.

Cozumel: María Fedelia Marrufo Alcerreca. Regidor. PRI.

Sandra Mireya Bello Gutiérrez Regidor. PRI.

Yolanda del Socorro Cauich Tzuc. Regidor. PRI.

Benito Juárez: Paula Fernanda Martínez Buenfil. Regidor PVEM.

Noemí F. Ludiviana Menchaca Castellanos. Regidor PVEM.

Josefina Huguette Hernández Gómez. Regidor PVEM.

Concepción Josefa Colín Antunez. Regidor. PVEM

Lidia Noemí Verdugos Tun; Jacqueline Ríos Fernández; Celia Sileceo Sánchez y Aurora del Río Ramírez todas ellas como suplente cuando los todos los miembros del ayuntamiento renunciaron en la administración de Juan Ignacio García Salvidea.

Isla Mujeres: Nelia de Jesús Garrido Gómez. Regidor. PRI.

Felipe Carrillo Puerto: Elisa Ek Canul. Regidor. PRI.

Virginia Elaine Andrade Lozano. Regidor. PRI.

Lázaro Cárdenas: María Thelma Ramírez Cocom Regidor. PRI.

Solidaridad: Ángela Guadalupe Sánchez Gutiérrez . Regidor. PRI.

Gloria Minerva Kú Marín. Regidor. PRI

Vale la pena hacer mención, que en el año del 2004, cuatro mujeres son las dirigentes de partidos políticos en Quintana Roo; Rosario Ortiz Yeladaqui (Partido Revolucionario Institucional), Marisol Ávila Lagos (Partido Verde Ecologista),

Patricia Sánchez Carrillo (Acción Nacional) y Luz María Berinstain Navarrete como dirigente del PRD.

Otro dato relevante son las mujeres que colaboraron en el gabinete del gobernador Joaquín Hendricks Díaz, las cuales son: C. Regina Sánchez Villanueva, Directora de Relaciones Públicas; C. Cristina Díaz Jiménez, representante del Gobierno en Yucatán; en la representación del ejecutivo en México, DF. Dra. Nora L. Frías Melgoza, Directora de Información y Promoción; Lic. Yazmín Sabagh Morlotte, Directora de Planeación Económica; Lic. Marínela Barrios Otero, Directora de Cultura y Relaciones Públicas; en la Coordinación de Comunicación Social, la Lic. Enna Maribel Torres Martín con el cargo de Subcoordinadora de Comunicación Social; Lic. Rita María de León Canto, encargada de la Coordinación Administrativa; en la Secretaría de Gobierno: la Lic. Renee García Travesí Fernández, como Directora del Registro Civil; Lic. Dolores Rivera Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos; Lic. Janine Sofía Regalado Ramírez, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; Lic. Blanca Ávila Varguez, Directora de Prevención y Readaptación Social; Lic. Neptalí Domínguez Carrillo, Procuradora de la Defensa del Trabajo. En la Secretaría de Hacienda: la Lic. Haydee Pastrana Sánchez, Subsecretaria de Ingresos; C.P. Ana María Iglesias, Directora de Egresos; Lic. Micaela Balam Salas, Directora de Administración. En la Oficialía Mayor de Gobierno: la Lic. María Teresa Gamboa Gamboa, Directora del Archivo General del Estado; Lic. Dulce María Caballero Alonso, Directora Jurídica. En la S.E.D.A.R.I.: la Lic. Susana Hurtado Vallejo, Oficina Zona Norte; En la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional: la Lic. Rosa Elena Jiménez González, Directora de Gestión y Organización Social. En el Hospital Materno Infantil "Morelos": la Lic. Noralma López Flores, Administradora del Hospital materno infantil. En la Secretaría de Educación y Cultura: la M.C. Cecilia Rosalía Loría Marín, Secretaria de Educación y Cultura; Lic. Verónica Pérez Trejo, Directora General de Administración; M.C. Mirna Alejandra Manzanilla Romero, Directora de Educación Media Superior, Superior y Capacitación para el Trabajo. En la Secretaría Estatal de Turismo: la Lic. Yatie

Abigail García Cen, Contralor; En la Secretaría Estatal de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: la Lic. Martha Serrano Bernaldez, Directora Jurídica; Biol. Cedrela Medina Gasca, Directora de Ecología; En la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado: la Lic. María Octavia Manjarrez Alba, Secretaria de la Contraloría; Lic. Guadalupe Alamilla Ovando, Directora de Auditoría Gubernamental; Lic. Margarita Molina Ramírez, Directora Administrativa; Lic. Rinelda Perera Azul, Directora de Apoyo a Comisarios. En la Procuraduría General de Justicia del Estado: la Dra. María del Carmen González Almeida, Directora de Investigaciones Técnicas. En el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. Lic. Lizbeth Loy Sonó Encalada, Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado; Lic. Guadalupe Cámara González, Juez Civil de Primera Instancia; Lic. Victoria Magdalena Alonso Hoil, Juez Segundo Familiar de Primera Instancia; Lic. Luz Noverola Martín, Secretaria Técnica del Instituto de Capacitación; Lic. Ana Mercedes Castillo Carvajal, Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal.

En los organismos descentralizados: Administración Portuaria Integral: C.P. Alma Rosa Álvarez Cervera, Gerente Contable y Fiscal; Lic. Lucía Violeta Sánchez Méndez, Gerente de Administración y Finanzas; Ing. Graciela Toache Hernández, Coordinadora de Estadística e Informática. Sistema Quintanarroense de Comunicación Social: Lic. Manuela Teresa Abuxapqui González, Directora de Administración y Finanzas; Enfra. Ana Martín Villamil, Directora de Relaciones Públicas. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: C. María Rubio de Hendricks, Presidenta del DIF Estatal; Lic. Lorena Castro Díaz del Castillo, Oficial Mayor; Lic. Angélica Jiménez Vellos, Directora de Recursos Humanos; Lic. Martha Cocom Cervantes, Directora de Recursos Financieros; Lic. Norma María Loría Marín, Directora y Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia; Psicóloga Martha McLiberty Pacheco, Director General Operativa; Profa. Irma Rosa Moreno Romero, Coordinadora de Asistencia Social a Desamparados; C. María Elena Marín Urgel, Coordinadora de Comunicación Social; Lic. Angélica Torres Juárez, Directora de la Casa Hogar de Ancianos; Sra. María Piedad Novelo Fuentes,

Directora del Club de la Tercera Edad; Lic. Elena Ortega Ricalde, Coordinadora de Desarrollo Comunitario en Solidaridad; C. Pilar Vélez Castillo, Responsable operativa de la Coordinación de Participación. Instituto Quintanarroense de la Cultura: Lic. Norma Jiménez de León, Directora del I.Q.C.; C.P. Rosa Guerra Alpuche, Coordinadora del Teatro “Constituyentes del 74”; Lic. Edita Monroy Carmichel, Coordinadora de la Casa de la Cultura en Chetumal; Profa. Blanca Lidia Chan Valenzuela, Directora del Escuela de Danza; Profa. Virginia Buitrón Hernández, Coordinadora de la Casa de la Cultura en Bacalar. Liconsa: Lic. Genoveva Pasos Ceh, Gerente Estatal de Liconsa. Instituto Quintanarroense de la Mujer Profa. María Cristina Sangri Aguilar, Directora General del I.Q.M.

En este gobierno la C. Concepción Fajardo Muñoz, funge como diputada federal en el período 2004-2006 y La C. Addy Joaquín Coldwell, llega como senadora por el P.R.I. en el período 2000- 2006.

II.II.VII. Consolidación en el Gobierno Constitucional del Lic. Félix Arturo González Canto.

El gobernador del Estado Lic. Félix Arturo González Canto en la celebración del día internacional de la mujer externo:

“En Quintana Roo, la mujer tiene el mismo valor e importancia que el hombre, la equidad de género es un tema cotidiano, es parte de la vida política del Estado.”

“Me alienta decir que nuestro Estado ocupa el tercer lugar con el índice de potenciación de género, según el “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” es decir, que Quintana Roo es uno de los tres estados de la República Mexicana que mayores oportunidades genera para la mujeres.”

“La mujer quintanarroense ha asumido, con toda dignidad y con toda inteligencia, los espacios públicos productivos, culturales e intelectuales que le corresponden de acuerdo a su entrega y talento.”

“En mi gobierno, muchas de las posiciones de primer nivel en el Gabinete Estatal están encabezadas por mujeres. Hoy refrendo el compromiso de impulsar la cultura de género, de equidad, de combatir con instrumentos jurídicos eficaces la violencia contra la mujer, de conformar un entorno social, en donde la mujer juegue el rol de acuerdo a su importancia y a su propia e indebatible decisión.”

“Que nadie dude, en Quintana Roo las mujeres deciden su rumbo.”

Y en la Revista “MUJER ES PODER” editada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer en su 2ª edición de las paginas 59 a la 85 aparece con el encabezado “QUINTANA ROO: Tercer lugar en índice de potenciación de Género” una lista de mujeres que ocupan un cargo mayor o menor en el primer trienio de la administración del Gobernador Lic. Félix Arturo González Canto; y que a continuación se detalla:

María Narcedalia Martín de González, Presidenta del Sistema DIF Quintana Roo; Lizbeth Loy Song Encalada, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; Rosario Ortiz Yeladaqui, Secretaria de Gobierno; Sara Esther Muza Simón, Representante del Gobierno de Quintana Roo en el Distrito Federal; María Cristina Sangri Aguilar, Delegada Ejecutiva de la Junta Estatal de Asistencia Privada de Quintana Roo; Elina Elfi Coral Castilla, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Cultura; María Hadad Castillo, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer; Cecilia Rosalía Loría Marín, Secretaria Técnica de Gabinete; Gabriela Margarita Rodríguez Gálvez, Secretaria de Turismo del Estado; María de Guadalupe Novelo Espadas, Secretaria de Educación y Cultura en el Estado; Lizbeth Gamboa Song

Subsecretaria de Desarrollo Social, María Indira Carrillo Domani, Coordinadora General de la Unidad del Vocero del Gobierno del Estado de Quintana Roo; Diana Gabriela Vázquez Handall, Coordinadora del Ejecutivo; Gabriela Érales Antonio Directora de Relaciones Públicas del Ejecutivo; Gina Patricia Ortiz Blanco, Directora General del Instituto del Patrimonio Estatal; Mirna Alejandra Manzanilla Romero, Directora del Instituto Tecnológico de Chetumal; María Josefina Muza Simón, Directora de Análisis de Política Social de la Secretaría Técnica del Gabinete; Julia Mariluz Martínez Sánchez, Recaudadora de Tenencias y Control Vehicular en el Municipio de Othón P. Blanco; Verónica May Villanueva, Directora General de Prevención y Readaptación Social en el Estado; Maritza López Morales, Directora del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado; Ana Elizabeth Duk Hoy, Directora General de la Agencia del Ministerio Público Especializada para Adolescentes; Amelia Cataño Calatayud, Directora del Plantel Chetumal Uno de COBAQROO; Minerva Velásquez Trujillo, Directora del Plantel Dos del COBAQROO; María Octavia Manjarrez Alba, Coordinadora de Administración y Finanzas de la SEYC; María de Jesús Loeza Cachón, Subprocuradora de Justicia de la Zona Centro; María Cristina Torres Gómez, Gerente General de la Desarrolladora de la Riviera Maya, S.A. de C.V; Leticia Mena Carvajal, Directora de Gestión Social en la Representación del Gobierno del Estado en Solidaridad; Susana Hurtado Vallejo, Directora de Atención Ciudadana en la Zona Norte; Úrsula del Carmen Cauich Ramayo, Directora de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado en Solidaridad; Gabriela Lima Laurents, Consejera del IEQROO; Graciela Saldaña Fraire, Consejera del IEQROO; Olivia María Pech Tah, Presidenta del DIF Lázaro Cárdenas; Claudia Adela Martínez Márquez, Presidenta del DIF Othón P. Blanco; Zully Ariadna Bahena Adame, Presidenta del DIF Felipe Carrillo Puerto; Dalila del Rosario Negrón Allen de Ortega, Presidenta del DIF Cozumel; Gabriela Rejón de Joaquín, Presidenta del DIF Solidaridad; Carmen Rubí Peniche de Alor, Presidenta del DIF Benito Juárez; Sofía Alcocer de Pérez, Presidenta del DIF José María Morelos; Yasmín Reyes Lizama, Presidenta del DIF Isla Mujeres; Mildred Concepción Ávila Vera, Delegada Municipal del IQM en Benito Juárez; Jacqueline Miriam Osnaya Sánchez,

Delegada Municipal del IQM en Othón P. Blanco; Concepción Higadera Ayala, Delegada Municipal del IQM en Solidaridad; Elizabeth Martina Zavala Vivas, Delegada Municipal del IQM en Cozumel; Leydi Noemí Blanco, Delegada Municipal del IQM en José María Morelos; María Teresa Cruz Quintal, Delegada Municipal del IQM en Felipe Carrillo Puerto; Irene Pat Chim, Delegada Municipal del IQM en Lázaro Cárdenas; María Dolores Trejo Pacheco, Delegada Municipal del IQM en Isla Mujeres; Victoria Noemí Canto de Conde, Directora de Turismo Municipal en Othón P. Blanco; Carmen Sánchez Castillo, Primer Regidor del Municipio de Lázaro Cárdenas; Teresa del Sagrario Balam Granel, Representante Municipal del INFOVIR en Lázaro Cárdenas; Alejandra García Molina, Subdirectora General del Radio en el SQSC; Cecilia Lavallo Torres, Editorialista del SQSC; Christia Paola Angulo Villanueva, Directora de Radio de la Zona Sur del SQCS; Emma Isabel Aguilar Núñez, Oficial Mayor del Congreso del Estado; Paula Manjarrez Canal, Directora de Control de Proceso Legislativo; María Esther Montufar Bailón, Secretaria General de la Central Campesina Independiente en Quintana Roo; Bertha Alicia Ojeda Hernández, Secretaria General del PRI Municipal en Othón P. Blanco; Martha Patricia Ruiz Contreras, Secretaria General del PRI Municipal en Solidaridad; Laura Fernández de Gordo, Secretaria General del PRI Municipal en Benito Juárez; Bertha Rose Mary Pérez y Pérez, Directora de Educación y Salud del IQM; Martha del Carmen Silva Martínez, Coordinadora de Enlace con la Sociedad Civil del IQM.

Para la segunda parte del sexenio del actual titular del ejecutivo, encontramos que dentro de las dependencias la Lic. Paula González Cetina está a cargo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y la Lic. Sara Latife Ruiz Chávez al mando de la Secretaría de Turismo. Dentro del Despacho del Ejecutivo se encuentra Gabriela Margarita Rodríguez Gálvez como Secretaria Técnica del Gabinete.

Asimismo para esta segunda mitad del ejercicio constitucional del actual gobernador, dentro de las entidades destaca Elina Elfi Coral Castilla como titular

del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, la Arq. Gina Patricia Ortiz Blanco se encuentra a cargo del Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Cecilia Loría Marín es la titular del Instituto Quintanarroense de la Mujer, la Lic. Lizbeth Loy Gamboa Song es la Directora Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Indhira Carrillo Domani es la actual titular del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y la Lic. Leslie Angelina Hendricks Rubio es la Directora de la Universidad Tecnológica de Cancún.

En el trienio de 2005-2008 en la décima primera legislatura del Estado, los cargos de diputadas son para Ligia del Rosario Arana y Esquivel por el VII distrito local electoral ubicado en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto surgida de las filas del PRD, que al igual que su compañera de partido Freyda Marybel Villegas Canché logra ubicarse como diputada por el XII distrito local del Municipio de Benito Juárez; y vía plurinominal también por el PRD Inés López Chan y Rosa Maria Tuz Perera; Flor de Maria Palomeque Barrios, quien ingreso vía plurinominal por el Partido del Trabajo pero renunció a su partido para ingresar a la fracción parlamentaria de convergencia; y Patricia Sánchez Carrillo del PAN también por la vía plurinominal.

Othón P. Blanco: Cora Amalia Castilla Madrid. Presidenta Municipal. PRI.

Virginia González López. Regidor. PRI.

Maritza Araceli Medina López. Regidor. PRI.

José María Morelos: Yesenia Ortiz Estrella. Regidor. PRI.

Ligia Alicia Alcocer Angulo. Regidor. PRI.

Cozumel: Elsy María Muñoz Regidor. PRI.

Sandra Miriam Be. Regidor PRI.

Benito Juárez: Delia Alvarado. Regidor. PRI.

Diana Laura Ancona Medina. Regidor. PRI.

Lorena Berúmen Luévanos. Regidor PRI.

Isla Mujeres: Manuela del Socorro Godoy González Presidenta Municipal. PRI.

María del Carmen Nauta Lara. Regidor. PRI.
Felipe Carrillo Puerto: Elisa Ek Canal. Regidor. PRD.
Marisela Sel López. Regidor. PRD.
Lázaro Cárdenas: María del Carmen Sánchez Castillo. Regidor. PRI.
Victoria Cauich Pool. Regidor. PRI.
Solidaridad: Edith Mendoza Pino. Regidor. PRI.

La H. XII Legislatura del Estado de Quintana Roo, que viene abarcar la segunda parte del actual gobierno, los cargos de Diputadas elegidas mediante el voto son del Distrito 2 la Dip. María Hadad Castillo y por el Distrito X la Dip. Laura Lynn Fernández Piña. Mientras que vía plurinominal son las Diputadas Marisol Ávila Lagos, Rosa María Serrano Rodríguez, Luz María Beristaín Navarrete.

No obstante y debido a las licencias solicitadas por algunos de los miembros de la actual legislatura, desde el segundo trimestre del 2010 toman protesta como diputadas suplentes que actualmente se encuentran en funciones legislativas las Diputadas Leydí Noemí Blanco, Fany Fabiola Cahum Fernández, Geny Secundina Canto Canto, Cintia Melissa López Guzmán y Liane Alina Aké Canto.

Actualmente: Noemí Ludivina Menchaca Castellanos es Senadora de la República por el Estado de Quintana Roo.

Ahora bien, en cuanto a la conformación de los Ayuntamientos, se muestra la siguiente información:

Othón P. Blanco: Ligia Lourdes Álvarez y Manzano, Regidor.
María Trinidad Guillén Núñez, Regidor.
María de los Ángeles Vaca García, Regidor.
María Teresa Simón Triay, Regidor.
José María Morelos: Mildred Amparo Catzin Chuc, Regidor.
Cozumel: Blanca Estela Uch Mezo, Regidor.

Benito Juárez: Latifa Muza Simón, Regidor.
 Berenice Penelope Polanco Cordova, Regidor.
 Concepción Josefa Colín Antunez, Regidor.
 Febe Marín Trujillo, Regidor.
 Maria Teresa Bringas Flores, Regidor.

Isla Mujeres: Alicia Ricalde Magaña, Presidenta Municipal.
 Gloria Del Carmen Medina Ramírez, Regidor.
 María Cristina Góngora Martínez, Regidor.
 Rosa Elena Ríos Fernández, Regidor.

Felipe Carrillo Puerto: María Teresa Cruz Quintal, Regidor.
 Juanita Mayo Arcos, Regidor.
 Alicia López Pérez, Regidor.

Solidaridad: Delta Moo Arriaga, Regidor.
 Eloisa Balam Mazum, Regidor.

Tulum: Laura Canul Pech, Regidor.
 Euterpe Gutiérrez Valasis, Regidor.

II.II.VIII. Cifras históricas de la participación de la mujer en el Estado de Quintana Roo.

Como bien hemos visto, a lo largo de la historia existe una enorme deuda social y política hacia la mujer quintanarroense. En cuanto a las legisladoras con las que se ha contado desde la instalación de la Primera Legislatura a la fecha, se muestran en la siguiente tabla:

	Total	Hombres	Mujeres
Legislación	227	189	38
I Legislatura	7	6	1

II Legislatura	7	6	1
III Legislatura	12	11	1
IV Legislatura	15	13	2
V Legislatura	15	14	1
VI Legislatura	18	16	2
VII Legislatura	18	17	1
VIII Legislatura	25	20	5
IX Legislatura	25	21	4
X Legislatura	25	16	9
XI Legislatura	25	19	6
XII Legislatura	25	20	5

Los resultados que nos arroja esta primera tabla donde observamos la participación activa de las mujeres como diputadas en el Poder Legislativo, es que sigue habiendo una gran desproporción respecto de los hombres que acceden y toman protesta como diputados.

Haciendo un recuento de las mujeres que han ocupado cargos políticos como lo es el ser Presidentas Municipales de algún Honorable Ayuntamiento, a continuación señalamos un cuadro donde puede apreciarse su participación histórica:

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Othón P. Blanco	15	12	3
Isla Mujeres	12	10	2
Benito Juárez	14	13	1

Felipe Carrillo P.	13	13	0
José Ma. Morelos	13	13	0
Cozumel	12	12	0
Lázaro Cárdenas	12	12	0
Solidaridad	7	7	0
Tulum	1	1	0

Si bien es cierto que nuestro Estado aun no ha contado con una representante mujer del Poder Ejecutivo, podemos observar que todavía no existe una total apertura de la población para que sea dirigida por una mujer, puesto que únicamente en tres de los nueve municipios de la Entidad, ha sido conducido por una mujer.

CAPÍTULO III

LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y LOS PROBLEMAS QUE SUFRE LA MUJER QUINTANARROENSE

III.I. Desigualdad de oportunidades en el desempeño laboral.

La presencia de las mujeres en la ámbito laboral se ha caracterizado por ir de la mano con la división sexual o de género. Si bien las mujeres han trabajado siempre, de diferentes formas, de las cuales conocemos las tareas más comunes identificadas como tareas exclusivas de las mujeres, tales como trabajos domésticos. Sin embargo estas han expandido su visión hacia otras áreas de trabajo por razones económicas, pero también culturales; lo anterior en búsqueda de su desarrollo personal y a la vez como consecuencia de su creciente acceso en la educación.

Las desigualdades en el ámbito laboral devienen de la catalogación de las tareas en “trabajos de hombres” y “trabajos de mujeres”; de los cuales es sabido que los primeros tienden a ser más numerosos, con mayor consideración e incluso remuneración.

No es difícil notar que en cuestiones laborales, las mujeres destacan en el desempeño de trabajos enfocados al servicio, por mencionar algunos ejemplos, de enfermería, docencia, industria del vestido, entre otras, que son la consecución de los quehaceres domésticos.

Aunque la evolución con respecto al tema ha tenido variaciones de acuerdo lugar y época, los indicadores de desigualdad de las mujeres con respecto de los hombres han permanecido hasta la actualidad.

Martha Márquez, Doctora en Derecho y Ciencia Sociales, Consultora externa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), plasma cómo se manifiestan las desigualdades que citamos en el párrafo anterior en la exposición del tema “Mujer y Trabajo: el camino en dirección a la igualdad” , de la siguiente manera:

Las desigualdades se manifiestan en diversos aspectos:

- En el acceso al trabajo. Son siempre mayores los porcentajes de desempleo de mujeres, y tienen dificultades en el acceso a puestos de trabajo considerados tradicionalmente como masculinos.
- En la “segregación ocupacional horizontal”, expresada en la menor cantidad de tareas consideradas propias de las mujeres (tareas peor calificadas y pagadas), lo que indica una subestimación de las capacidades femeninas. Hombres y mujeres se concentran en determinadas actividades, en contra de una adecuada diversificación ocupacional que mejoraría la situación de las mujeres.
- En la “segregación ocupacional vertical”: mayores dificultades para ascender a puestos mejor calificados, y en especial, con capacidad de decisión. Las mujeres llega, en general, hasta un determinado tope, mas allá del cual su número decrece abiertamente. Tope que se ha denominado como “techo de cristal”.⁵²

⁵² Mabel Burín, Doctora en Psicología Clínica, especialista en Estudios de Género y Salud Mental, define así al “techo de cristal”, en la conferencia: “El techo de cristal en la carrera laboral de las mujeres, obstáculos subjetivos y objetivos”, impartida en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM): Se denomina así a una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar, que nos impide seguir avanzando. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que por su invisibilidad son difíciles de detectar.

- En las diferencias de remuneración en perjuicio de las mujeres, por tareas similares o de igual valor, y a igual número de horas de trabajo.
- En la formación profesional: no se facilita la capacitación de las mujeres, ni se promueve la diversificación ocupacional mediante una orientación adecuada, de modo que ellas no se dirijan a desempeñar tareas tradicionales y mal remuneradas.
- En los sistemas de Seguridad Social: los nuevos sistemas provisionales de ahorro individual que se han implantado en nuestros países (refiriéndose a los países de América Latina) tienen consecuencia negativas para las trabajadoras, puesto que a igual número de años trabajados recibirán un retiro menor debido a su mayor expectativa de vida.
- En las condiciones de ambiente de trabajo: las trabajadoras son víctimas más frecuentes de conductas de acoso sexual y de acoso moral en los lugares de trabajo.

Derivado de lo anterior, no necesitamos acudir a la investigación para saber, de manera general, cuáles han sido las causas de las desigualdades laborales, tal es el caso de la construcción cultural de nuestra Entidad Federativa, en la que se atribuye menor jerarquía a los roles que tradicionalmente corresponden a las mujeres, es decir el de las tareas domésticas.

En contraste podemos situar a la mujer en un grado de mayor participación en la realización de trabajos extradomésticos, principalmente en la última década.

Hay quienes opinan que hay condiciones de género que provocan la preferencia de los empleadores por la mano de obra femenina (cualidades, que aunque no se ponen en duda, se cree que la preferencia de los patrones se debe principalmente

a que por el mismo trabajo se le paga menos que a los hombres) entre las que destacan:

*...su gran capacidad para integrarse a los nuevos sistemas de organización del trabajo, debido a sus cualidades gerenciales: mayor sensibilidad social, su noble creatividad y su tendencia a adoptar decisiones sobre la base del consenso de las partes involucradas.*⁵³

El Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI), integra en la publicación “Estadísticas de Empleo con Enfoque de Género”⁵⁴, una serie de indicadores sobre las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito del trabajo y en el mercado laboral. En este documento se aprecia que las mujeres dedican para la realización de una actividad económica, orientada al mercado, 37.3 horas a la semana en promedio, y 27.4 horas a los quehaceres domésticos, lo que hace una jornada semanal de 64.7 horas; en contraste los hombres dedican 46.6 horas y 10.7 respectivamente, para sumar 57.3 horas. Esto significa que las mujeres tienen una jornada semanal 7.3 horas mayor a la de los hombres.

Según resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al IV trimestre de 2007, en Quintana Roo de cada 100 mujeres de 14 años y más: 54 son económicamente activas. Asimismo, al interior de la PEA, es posible identificar a las mujeres que estuvieron participando en la generación de algún bien económico o en la prestación de un servicio (población ocupada), la cual en el cuarto trimestre de 2007 asciende a 238 mil mujeres.

⁵³ NIEVES RICO, Formación de los recursos humanos femeninos: prioridad del crecimiento y de la equidad, serie mujer y desarrollo, número 15, CEPAL, Santiago de Chile 1995, Pág. 33.

⁵⁴ “Estadísticas de Empleo con Enfoque de Género” es una publicación del INEGI para el “Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad”, México 2000.

Con relación al sector económico se observa que 4 139 mujeres trabajan en el sector primario, 21 862 en el secundario o industrial, y 211 355 están en el terciario o de los servicios.

La tasa neta de participación económica, es decir, el porcentaje que representa la PEA respecto de la población de 14 años y más de edad, es menor para las mujeres con 54.1%, debido a que los hombres registran la más alta, 85.6%, incluso por arriba de la estatal, 69.7 por ciento.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo 2005-2011, en el apartado IV.7.- Equidad de Género⁵⁵, se puntualiza la importancia de impulsar este rubro a efecto de brindar una garantía de igualdad de oportunidades y la incursión de las mujeres en la vida económica, política y social del Estado de Quintana Roo. Este mismo documento arrojó los siguientes indicadores:

En el estado la incorporación de las mujeres en la vida social y productiva ha crecido de manera sostenida durante los últimos seis años. La tasa de participación femenina se incremento de un nivel de 33.8% en 1998 a un 41.7% en el 2044. Sin embargo, la mujer sigue enfrentando múltiples obstáculos para insertarse en el mercado laboral. Así, por ejemplo, las oportunidades y opciones de trabajo de las madres a menudo se ven limitadas por la necesidad de que la jornada de trabajo fuera del hogar sea compatible con la crianza y cuidado de los hijos.

Estrategia 1. Incorporación de la Mujer a la actividad productiva.

Ampliar las alternativas ocupacionales de las mujeres, promoviendo y facilitando su acceso a las oportunidades de empleo y participación económica, el impulso de sus capacidades productivas, el acceso a los

⁵⁵ Plan Estatal de Desarrollo 2005-2001, Estado de Quintana Roo. Numeral IV.7.- Equidad de Género. Pág. 117 – 124.

recursos y a los beneficios del desarrollo económico, en un espacio laboral desprovisto de discriminación, violencia y hostigamiento sexual.

- Impulsar la observancia y aplicación de convenios internacionales ratificados por México en materia de apoyo a la mujer.
- Impulsar el desarrollo de acciones y mecanismos institucionales que busquen la compatibilidad entre eficiencia económica y equidad de género.
- Promover campañas de difusión y observancia de los derechos de las mujeres trabajadoras y fortalecer su capacidad para supervisar la aplicación de los mismos.
- Promover la ampliación de la cobertura, la mejora de los servicios de seguridad social, así como la renovación de los criterios de cotización, a fin de incorporar a las trabajadoras domésticas y a las del sector informal, a estos servicios.
- Proveer, ante las instancias correspondientes la creación de estancias para la atención de los hijos e hijas de las madres trabajadoras, en número suficiente y que brinden servicios eficientes y de calidad, con jornadas de atención compatibles con los horarios laborales.
- Impulsar acciones de apoyo a las mujeres jefas de familia, para el acceso a oportunidades de empleo, considerando sus circunstancias y necesidades específicas
- Apoyar a mujeres microempresarias por medio de la capacitación, el acceso a tecnologías adecuadas, la asistencia técnica, canales de

comercialización, promoción de créditos accesibles y promoción de redes de mujeres empresarias.

Ahora bien, cuando las mujeres unen fuerzas encaminadas a luchar por su igualdad de condiciones, se les atribuye una imagen negativa como trabajadoras problemáticas al exigir también las condiciones favorables para llevar a cabo paralelamente sus labores domésticas con las extradomésticas como encargadas, en su mayoría, de hogares con hijos; aspectos que la pone en desventaja a la hora de establecer preferencia por parte del empleador dado que el hombre, por lo general goza de mayor disponibilidad, puesto que no es común que sea este el encargado de su hogar o del cuidado de sus hijos.

Ahora bien que no solo se trata de una competencia por las capacidades de unos y de otras, sino que actualmente representa una seria necesidad económica de coparticipación para proveer el hogar de sus necesidades, por lo menos básicas; aunado a la necesidad económica, el alto índice de madres solteras (por distintas circunstancias), entre otras.

En términos generales para México, Agustín Escobar (1999), señala que el máximo porcentaje de hombres con empleos estables y prestaciones capaces de conformar el equivalente a una canasta básica completa llegó al 50%, en 1976. O sea, jamás en este país la imagen del hombre como el único proveedor ha tenido una correspondencia con la totalidad o siquiera la mayoría de la población trabajadora. Mantener esta imagen del hombre como único o principal proveedor, por tanto, parece corresponder cada vez menos a la realidad de amplios estratos de la población y, a su vez, contribuye a reafirmar la imagen del mundo del trabajo como un espacio masculino.

Es posible observar que actualmente las políticas públicas insertan entre sus prioridades la de impulsar una cultura de género que garantice el acceso a la

igualdad, al respecto surge el siguiente comentario por la C. Directora del Instituto Quintanarroense de la Mujer, M.C. Cecilia Loría Marín:

“Trabajamos en la realización de diagnósticos que nos permitan ser eficientes con la información que proporcionaremos a las mujeres y que las lleven a acceder a capacitación y apoyos financieros que las permitan a su empoderamiento en áreas comerciales, productivas, política, o sea de desarrollo integral”

“Tenemos que decir que muchos varones están apoyando en esta objetivo porque reconocen que es la manera correcta de lograr una sociedad donde impere la equidad y la justicia no la discriminación ni el abuso a las mujeres”.

“Es mucho lo que a la fecha se ha logrado por otras mujeres y personas que tenían la visión de que la mujer debe ocupar un lugar similar al del hombre dentro y fuera del hogar y nos toca ahora como servidores públicos aterrizar las políticas públicas que conlleven a seguir avanzando en esta materia de la equidad de género y la erradicación de discriminación hacia la mujer”

Es obvio que, por lo menos en nuestro estado, se ha suscitado un crecimiento sostenido en la participación laboral femenina, pese a las causas de desigualdad aun presentes en este ámbito. Aun persisten obstáculos para nuestro género, algunos disminuidos y otros acrecentados, pero con un índice de crecimiento permanente dentro del mercado laboral con respecto de los hombres.

III.II. Falta de oportunidades para el desarrollo académico de la mujer.

En nuestros días, tener una educación completa, es decir, llevada a cabo hasta un nivel técnico o profesional, es la llave para poder aspirar a mejores oportunidades de trabajo; y aunque no todos quienes ostentan un puesto de alta jerarquía son precisamente profesionistas, para las mujeres conlleva una más de las diferencias a la hora de pretender insertarse en el ámbito laboral.

Puede haber trabajo sin estudios, pero las oportunidades son escasas y el nivel de empleo es de menor jerarquía. Y hay otro factor importante, y es la diferencia de oportunidades que existen entre las mujeres, si estas pertenecen a zonas rurales, debido a las deficiencias en el servicio educativo, lo que a su vez constituye una limitación a las aspiraciones de participación social y económica.

Es obvio que en los últimos años se ha puesto especial interés en impulsar la educación formal de las mujeres, que se ha traducido al creciente acceso a la educación de las mismas.

Estrategia 2. Ampliación de las oportunidades de educación para la mujer.⁵⁶

Contribuir a garantizar el acceso y propiciar la permanencia de los mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, favoreciendo a través del proceso enseñanza-aprendizaje, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, desterrando contenidos e imágenes estereotipadas y prejuiciosas.

- Revisar, incorporar y reforzar la perspectiva de género en los modelos

⁵⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2005-2001, Estado de Quintana Roo. Numeral IV.7.- Equidad de Género

pedagógicos, en los contenidos curriculares de planes y programas de educación básicas y en los materiales y alternativas didácticas para apoyar factores que faciliten la transformación de los ambientes y las practicas escolares, familiares y sociales que inciden en la formación de niñas y mujeres.

- Promover el desarrollo de programas en el marco del sistema formal educativo, tendientes a modificar modelos de conducta social y cultural generadores de violencia familiar y hacia las mujeres.
- Promover valores que fomenten el respeto a la dignidad de las mujeres y las niñas.
- Fortalecer los programas de alfabetización y educación básica y capacitación para el trabajo orientados a la población femenina que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.
- Proponer el desarrollo de programas educativos alternativos dirigidos a los sectores de sectores que han quedado marginadas del sistema educativo formal.
- Propiciar la reinserción en el sistema escolar de las mujeres que han desertado del mismo, especialmente las adolescentes que ya son madre o están embarazadas.
- Promover el desarrollo de programas institucionales para la atención y rehabilitación de víctimas y victimarios de la violencia intrafamiliar y la violencia de género.

- Desarrollar programas específicos para sensibilizar a los padres de familia, sobre todo a los de origen campesino, acerca de la igualdad de valor que tienen el hombre y la mujer.
- Sensibilizar y capacitar a los docentes y funcionarios del sector educativo en materia de equidad de género con el fin de impulsar cambios culturales encaminados a fortalecer la educación de las mujeres.

Derivado de lo anterior, y si bien la aplicación de la cultura de equidad aun no se ha completado, si podemos precisar que la situación de la educación de las mujeres no se limita mas en el ámbito cuantitativo, puesto que la participación de nuestro género incluye un papel cualitativo, es decir, por convicción propia de la importancia en el desempeño económico, político y social, que se proyecta a su vez en las cualidades personales de autoestima, valores, identidad y proyecto de vida colectiva que permite obtener y desarrollar las habilidades necesarias que brinda la educación para acceder de manera positiva en el ámbito laboral, contribuyendo a fortalecer las expectativas de mejoramiento del nivel de vida.

Asegurar condiciones de igualdad de oportunidades en todos los niveles de educación se considera un elemento de cambio social que repercute no solo en beneficio de las propias mujeres, sino también de sus hijos, sus hijas, de su familia y de la comunidad en general. La alfabetización de la mujer, por ejemplo, mejora en forma importante la salud, nutrición y educación de su familia y es uno de los medios para un desarrollo sustentable de la sociedad (Naciones Unidas, 1995).

Para el año 2005 ya se apreciaba un despunte importante en las estadísticas educativas, en Quintana Roo, existe una mayor proporción de niñas de 8 a 14 años que saben leer y escribir, en relación con las proporciones de niños, ya que las mujeres registran 97.1% y los hombres 96.5%. En el contexto nacional el

comportamiento es similar, debido a que las mujeres representan 97.0% y los hombres 96.3 por ciento.

Actualmente en la entidad el porcentaje de la población alfabeta (15 años y más) masculina continúa siendo superior a la femenina, puesto que estos representan 94.6%, superior en 2.7 puntos porcentuales al registrado por la población femenina que es de 91.9%.

Existen ciertos factores que propician el acceso desigual a las oportunidades educativas, así como en altas tasas de ausentismo y deserción en ciertas etapas del ciclo educativo de las niñas, tales factores son los siguientes:

- La pobreza y la escasez de recursos.
- La preferencia de las familias para invertir mas en la educación de los niños.
- Las barreras socioculturales y el trabajo domestico de las niñas.
- La lejanía de la escuela, considerada como factor de riesgo, sobre todo para las niñas.
- La violencia sexual, a la que se ven sometidos niños y niñas en el tránsito de la escuela; principalmente cuando está alejada del lugar de residencia.
- Y en niveles medios y superiores de educación o frente a las oportunidades de capacitación o adiestramiento laboral, los factores son los de las responsabilidades del hogar, el cuidado de la prole, las barreras sociales y culturales, estereotipos y la formulación inadecuada de programas y acciones públicas.

En términos generales, a nivel nacional existen indicadores en materia de educación. Se dice que el perfil educativo de la población mexicana ha mejorado en las últimas décadas, habiendo disminuido las diferencias entre hombres y mujeres.

Mientras que en 1970 la diferencia en la tasa de analfabetismo era de 7.8 puntos porcentuales a favor de los hombres, en el año 2000) se ha reducido a 4.9 puntos.

En el Estado de acuerdo a las proyecciones 2005-2035 realizados por el Consejo Nacional de Población, respecto al porcentaje de mujeres analfabetas que es del 7.94%, su ubicación por municipio se presenta la siguiente información:

Municipio	Tasa de analfabetismo
Felipe Carrillo Puerto	22.3%
José María Morelos	18.66%
Lázaro Cárdenas	18.22%
Othón P. Blanco	9.58%
Solidaridad	7.61%
Isla Mujeres	5.94%
Cozumel	5.05%
Benito Juárez	4.92%

Muchos factores juegan un papel decisivo cuando se trata de educación, y la accesibilidad a esta, no se puede hablar en los mismos términos si se trata de la educación para adultos, o educación para niños, las condiciones de pobreza, la distancia a las instituciones educativas, entre muchos otros, sin embargo, en términos generales, aunque las estadísticas arrojan que existe mayor número de hombres que accedan a la escuela, también representan el índice más alto de deserción a comparación con las mujeres.

Desarrollo escolar por nivel educativo:

- Como se comentaba en el párrafo anterior, las mujeres, aunque tienen menor presencia en nivel primaria, muestran menor grado de deserción que los hombres.
- 9.7% de las niñas que terminaron la primaria en el país no continuaron sus estudios de secundaria, mientras que los niños mostraron un nivel de inscripción del 6.7%, a comparación con las niñas; esto en el ciclo 2000-2001.
- En cuanto al índice de deserción para el ciclo escolar 2000-2001, las mujeres nuevamente sostienen menor índice de deserción con 6.2% frente a los hombres con un 9.6%.
- Las mujeres también han demostrado mejor desempeño escolar, en nivel secundaria, pues su índice de eficiencia Terminal es de 81.0% frente a los hombres que tienen el 71.2%.
- De los alumnos egresados del bachillerato de la UNAM, en el año 2002, las mujeres representaron un 56.3%.
- Incluso en las carreras consideradas, tradicionalmente de inclinación masculina, se ha logrado un equilibrio en cuestión de número de hombres y mujeres matriculados en dichas carreras. Y para el año 2002, por lo menos en la carrera de medicina, el índice de mujeres matriculadas fue mayor al de los hombres.
- Para las disciplinas de educación, salud y humanidades, hay mayor índice de mujeres.

En la medida que los gestores de políticas se plantean metas y objetivos para sus sistemas educativos, tales como la ampliación del acceso o el mejoramiento de la calidad, necesitan tomar en cuenta los recursos requeridos y evaluar su utilización frente a otras necesidades. En forma creciente, las autoridades responsables de la elaboración de políticas buscan una guía para evaluar si se están invirtiendo recursos suficientes en educación y si éstos están siendo utilizados de manera eficiente y efectiva.

Para precisar más respecto del nivel educativo en nuestro Estado y de acuerdo a información vertida por el Instituto Quintanarroense de la Mujer en el primer trimestre del 2010, podemos afirmar lo siguiente:

Indicador	Hombres	Mujeres
Grado Promedio de Escolaridad	8.7	8.2
Analfabetismo	5.2	7.9
Población con estudios superiores	15.7	12.8

III.III. Violencia hacia la mujer

III.III.I. La violencia y su clasificación.

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y declaró que la violencia de género es todo acto de violencia por razones de sexo que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

El poder de los hombres y la subordinación de las mujeres, rasgo básico del patriarcado, requiere de algún mecanismo de sometimiento. La violencia contra las mujeres es el modo de afianzar ese dominio. La violencia de género no es un fin en sí mismo sino un instrumento de dominación y control social. Hay la necesidad de establecer normas y actitudes sociales que favorezcan la igualdad de los géneros y de las relaciones sexuales, comenzando por los niños y los adolescentes.

De acuerdo a la información contemplada por el marco legal ⁵⁷ en nuestro Estado, a continuación se mencionan los tipos de violencia reconocidos contra las mujeres:

- Violencia psicológica.- Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
- Violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
- Violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos

⁵⁷ Artículo 5 de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Quintana Roo.

económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

- **Violencia económica.**- Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- **Violencia sexual.**- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
- **Violencia moral.**- Se reputa como tal todo acto u omisión encaminados a la vejación, escarnio y mofa de la víctima que se sienta afectada en su calidad humana y en su moral como persona, cuya finalidad esencial sea exponerla al desprecio de los demás y le impida el buen desarrollo a la integración social.

Para prever cualquier situación que se omitiera de manifestarse en dicho marco normativo, menciona que también se reconoce como violencia en contra de las mujeres, cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de éstas.

Las esferas donde puede darse estos ciclos de violencia pueden ser en el ámbito familiar, estos son los actos abusivos de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, moral, patrimonial, económica o sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por

consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres son muy amplias e influyen en todos los aspectos de sus vidas, su salud y la de sus hijos y se extienden, además al conjunto de la sociedad.

III.III.II. Las condiciones de una mujer víctima de violencia.

En muchas ocasiones las propias mujeres no quieren ver que están siendo parte de un círculo de violencia, sin embargo, cuando con ayuda profesional y fuerza de voluntad logran romper el círculo, resulta difícil afrontar las lesiones que han marcado sus vidas.

Cuando una mujer decide pedir ayuda, la respuesta que ella reciba va a ser determinante para sus futuras acciones, por lo que la sociedad debe estar consciente de que existe un problema y los mecanismos para ayudar a las mujeres víctimas de violencia.

Las mujeres que han sufrido violencia pueden padecer lesiones físicas, deterioro funcional, incapacidad permanente, tristeza, ansiedad, cambios de humor, dolor de cabeza, llanto sin motivo, obesidad, irritabilidad, dolor crónico, estrés postraumático, depresión, trastornos alimentarios, baja autoestima, abuso de sustancias dañinas, hábito de tabaco, alcohol o drogas, conductas sexuales de riesgo, inactividad física y embarazos o abortos no deseados.

La Organización Mundial de la Salud en 1998 declaró que la violencia contra las mujeres es un tema de salud prioritario, puesto que las repercusiones que consigo traen no solo nos afecta como mujeres, sino a la esfera familiar en un primer término así como en los campos escolares, laborales y en la comunidad en general.

En nuestro Estado contamos con una legislación avanzada respecto al tema y que protege a las mujeres para que tengamos una vida libre de violencia, asimismo cuida el entorno familiar para que este tampoco se vea afectado y con acciones positivas comprendamos y tengamos una vida libre de cualquier tipo de violencia,

III.III.III. La situación en el Estado.

La violencia contra las mujeres se vive principalmente en el ámbito doméstico o familiar, el más inmediato y en donde se establecen las relaciones más íntimas y significativas, no obstante, también tiene lugar en otros espacios tales como: la escuela, el trabajo, la calle y otros lugares públicos.

En nuestra entidad federativa, siete de cada diez mujeres sufren algún tipo de violencia. A nivel nacional, ocupamos el tercer lugar en violencia contra las mujeres. Las cifras no son tan vergonzosas como devastadoras.

Si bien es cierto que en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades de la mujer, hoy en día esto sigue ocurriendo.

Agregado a los golpes y al daño psicológico, las mujeres padecen además lo que se conoce como la forma más extrema de la violencia de género, que es la muerte. Según datos reportados en un estudio sobre la violencia en Quintana Roo, entre el 2005 y 2008, 141 mujeres fueron asesinadas con uso y abuso de la violencia.

En Quintana Roo, la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema; este tema no reconoce diferencias entre ricos y pobres, zona urbana o rural. Es el cáncer más grande que invade a nuestra sociedad. No conoce límites.

De acuerdo a los reportes del Instituto Quintanarroense de la Mujer en el primer trimestre del 2010, el 64.3% de las mujeres en nuestro Estado reportó que a lo largo de su vida al menos han sufrido algún tipo de violencia.

La violencia reflejada en estas mujeres se dio principalmente a través de humillación, menosprecio, las hacen sentir inferiores y con miedo, insultos, empujones, sacudidas, torceduras, golpes a la pared, golpes en alguna parte del cuerpo, quemadas con cigarro, le controlan el dinero, le quitan sus propiedades, exigencia de relaciones sexuales y chantaje de irse del hogar con otras mujeres si no se accede a alguna petición.

III.III.IV. Cifras en el Estado.

Con información presentada en la Encuesta Nacional sobre violencia contra las mujeres en el 2003 por el Instituto Nacional de Salud Pública, Quintana Roo ocupó el primer lugar con violencia conyugal con diez puntos por arriba de la media nacional, reportando por parte de las mujeres empujones, jaloneos, torceduras de brazos, golpes con la mano en puño, patadas, golpes con objetos del hogar, quemadas, intentos de asfixia, agresiones con arma blanca y con arma de fuego.

En cuanto a las cifras de violencia psicológica arrojadas a través de la Encuesta en mención, nuevamente nuestro Estado nos sitúa nueve puntos arriba de la media nacional; lo mismo con la violencia física al ponernos dos puntos arriba de la media nacional también, cuatro puntos arriba de esta media en cuanto a la violencia sexual, cinco puntos arriba en la violencia económica.

A continuación presentaremos una tabla donde señalaremos de acuerdo a la información proporcionada, el porcentaje de mujeres que sufrió algún tipo de violencia en nuestro Estado con su último novio, esposo, compañero o última pareja:

Violencia psicológica	28.7%
Violencia física	18.5%
Violencia sexual	11.6%
Violencia económica	9.5%
Violencia conyugal	44.3%
Algún tipo de violencia	70.0%

Sin embargo, para el año 2006 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, dio a conocer nuevas cifras, incrementando estos índices. Se mencionó que de cada 100 mujeres casadas o unidas 48 fueron violentadas por su pareja a lo largo de su relación dejándolas de hablar. Y aún más fuerte, en sus declaraciones se menciona que en 2007, el 27.2% de las muertes de mujeres quintanarroenses fueron por suicidio y 13.2% por homicidio. Los datos indican que la violencia de tipo emocional o psicológica es la más frecuente, tanto a lo largo de la relación como la que se ha padecido durante los últimos 12 meses y representan 81.7 y 75.9%, respectivamente. Le sigue en importancia la de tipo económico, ya que representa un porcentaje alto, a lo largo de la relación 60.9% y en el último año 57.1%.

Asimismo se expuso que en la violencia física, que considera desde golpes hasta agresiones con arma, la diferencia es amplia entre los dos periodos 53.2% en el primer caso y 32.2% el segundo, con una diferencia de 21 puntos porcentuales. Un factor que influye en esta variante es la edad de los hijos, debido a que su intervención en defensa de la madre o cuando la relación de pareja ya lleva varios años, los incidentes de violencia física tienden a disminuir por los años de convivencia.

Por último, se encuentra la agresión de tipo sexual, la cual es menos representativa en términos relativos, pero no menos importante; entre éstas se obtuvo que 15.2% de las mujeres manifestaron haber sufrido esta situación a lo largo de su relación y 13% la vivieron durante los 12 últimos meses.

En términos generales se presenta una tabla con la información propuesta por el INEGI en 2006:

Violencia psicológica	75.9%
Violencia física	32.2%
Violencia sexual	13%
Violencia económica	57.1%
Violencia conyugal	48%

Como parte de este mismo ejercicio realizado por el INEGI, observamos que al 47.% les han dejado de hablar, al 44.5% les han empujado o jalado el pelo, al 37.6% les han reclamado en como gastan el dinero, al 32% las han golpeado con las manos o con algún objeto, al 28.7% las han amenazado con irse o quitarle los hijos, al 27.4% les han dicho que ellas engañan a su pareja, al 24.9% han llegado a sentir miedo, al 22.8% les han prohibido estudiar o trabajar, al 17.7% les han aventado algún objeto y al 12.7% las han pateado.

En el primer trimestre de este año, el Instituto Quintanarroense de la Mujer publicó que en Quintana Roo se tienen datos actuales de la violencia en contra de las mujeres, de acuerdo a la siguiente tabla:

Al menos algún tipo de violencia	64.3%
Violencia psicológica	34.4%
Violencia física	20.8%
Violencia sexual	8.1%
Violencia económica	22.0%
Violencia conyugal	40.2%
Violencia laboral	33.4%
Con incidente de violencia familiar	13.7%
Sin incidente de violencia familiar	86.3%

La mejor forma de conceptualizar la violencia contra la mujer es como un factor de riesgo para una mala salud, ya que sus consecuencias se traducen en una amplia gama de efectos en la salud de la mujer.

De este modo, será posible comprender con más claridad sus múltiples consecuencias para la salud, las sinergias que existen entre ellas y los posibles beneficios que pueden obtenerse con los distintos tipos de actividades preventivas.

CAPÍTULO IV.

DERECHOS DE LA MUJER TUTELADOS EN LA LEGISLACIÓN DE QUINTANA ROO.

IV.I. Comisión de equidad y género.

Comunmente suele confundirse los significados de los conceptos de sexo y género, cuando si bien el sexo determina el género, ambos conceptos tienen significados distintos. De esta manera entendemos por sexo al conjunto de características físicas, biológicas y corporales con las que nacen los hombres y las mujeres, son naturales y esencialmente inmodificables, mientras que el género es el conjunto de características psicológicas, sociales, políticas y culturales, socialmente asignadas a las personas. Estas características son históricas, se van transformando con y en el tiempo y, por tanto, son modificables. El conjunto de arreglos a partir de los cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica que configuran un tipo de relaciones de poder entre hombres y mujeres que determinan las oportunidades de desarrollo de las personas.

Luego entonces, la equidad de género es vista como dar a cada quien lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano como lo pueden ser el sexo, género, clase, religión, etnia y edad. Reconocer la diversidad sin que ésta signifique razón para la discriminación.

Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

Se sitúa en el marco de la igualdad, abandera el tratamiento diferencial de grupos para finalizar con la desigualdad. Hoy en día es utilizado como un instrumento para acercarse a mirar la realidad, poniendo en cuestión las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres y en las relaciones sociales.

La equidad de género representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y en cualquier ámbito, sea este social, cultural o político.

IV.I.I. Antecedentes a nivel federal.

En los trabajos desempeñados por la Cámara de Diputados en la LVII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de fecha 30 de septiembre de 1997 se aprobó la creación de la Comisión Especial de Asuntos de la Equidad entre los Géneros, con base en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General, nombre provisional mientras sus integrantes presentaban propuestas y un programa de trabajo. El decreto que dio origen a la Comisión Especial establecía que la presidencia de dicho mecanismo sería ocupada de manera colegiada por una Diputada o Diputado de cada Grupo Parlamentario.

De esta manera, la Comisión Especial de Asuntos de la Equidad entre los Géneros elaboró un documento básico con los criterios generales para su estructura y funcionamiento y adoptó el nombre de Comisión Especial de Equidad y Género, resultando así su instalación de manera formal el 7 de octubre de 1997, sin embargo no pudieron dictaminar iniciativas puesto su carácter de Comisión Especial se los prohibía.

El 12 de diciembre de 1998, a nombre de la Comisión se presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la cual proponía que la

Comisión de Equidad y Género fuera una Comisión Ordinaria con las atribuciones que se le confieren a todas siendo aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1999.

La creación de la Comisión de Equidad y Género ha sido punta de lanza para impulsar reformas en temas como violencia, salud y participación política, y para que los Gobierno en turno, adopten políticas públicas para con perspectiva de género que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

IV.I.II. Antecedentes a nivel estatal.

Dándole continuidad a los esfuerzos realizados por el H. Congreso de la Unión al crear como Comisión Ordinaria la Comisión de Equidad y Género, el 15 de junio de 1999 se publicó en el P. O. el Decreto por el que se reformó el Artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado para incorporar la Comisión Ordinaria de Equidad y Género.

El propósito de la creación de esta Comisión radicó en crear un espacio plural en donde legisladores y sociedad civil de Quintana Roo, reivindiquen y contribuyan al desarrollo y concreción de las diversas iniciativas en las que han trabajado las instituciones gubernamentales y organismos no gubernamentales, académicos, políticos y sociales, encaminados a la solución de la problemática de género para avanzar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y humana.

Su creación constituyó por primera vez en nuestro Estado, un espacio desde donde por medio de la reflexión y la deliberación de las mujeres, se promueva un Agenda Legislativa Local y Política pública en el Estado, para eliminar toda forma de discriminación de género.

IV.I.III. De la importancia de la Comisión de Equidad y Género.

IV.I.III.I. Del objetivo.

La importancia base de la Comisión de Equidad y Género reside en consolidar la urgente necesidad de reivindicar los derechos de la mujer y fomentar una nueva cultura política en los principios de equidad en los diversos grupos o sectores como lo son: hombres, mujeres, personas de la tercera edad, niños y jóvenes.

Las principales funciones para las que fue creada esta Comisión son las siguientes:

- Elaborar propuestas legislativas que reformen, adicionen o en su caso deroguen diversas leyes o códigos a nivel local, para que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación de género.
- Promover políticas y acciones gubernamentales tanto estatales y municipales, que garanticen la aplicación de leyes y programas hacia las mujeres, jóvenes, niños, personas de la tercera edad y la familia en los rubros de salud, educación, cultura, trabajo, alimentación y política.
- Integrar formalmente grupos de debate y de articulación política de manera permanentes que den continuidad a los acuerdos, llevándolos a las sesiones plenarias o a las Comisiones correspondientes en el Congreso del Estado, dando curso a la agenda legislativa y manteniendo un estrecha relación de colaboración con los grupos civiles interesados en los temas de la mujer y la familia.
- Conocer y dictaminar en su caso, todo lo relacionado con los programas y acciones que ejecuten el gobierno estatal y los municipios para la atención

y superación de las mujeres, los niños, las personas de la tercera edad, los jóvenes y la familia en lo social, económico, político y cultural.

IV.I.III.II. Estructura y funcionamiento.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente en nuestro Estado, las Comisiones ordinarias, entre las cuales se encuentra la Comisión de Equidad y Género, tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación y las que de manera específica les señale el Reglamento de la Ley en mención, el análisis y dictamen de las iniciativas de Leyes y Decretos de su competencia.

Asimismo para su integración por regla general deberá ser con cinco Diputados designados por acuerdo del Pleno de la Legislatura. Para ejercer sus funciones y participaciones en las deliberaciones y discusiones del Pleno será siempre de acuerdo a la Ley y su Reglamento.

Las reuniones que se tengan no serán públicas; sin embargo, cuando así lo acuerden, podrán celebrar reuniones de información y audiencia a las que podrán asistir, a invitación expresa, representantes de grupos organizados, peritos u otras personas. La toma de sus decisiones será por mayoría de votos de sus miembros. En caso de empate el asunto será sometido de nueva cuenta al análisis de la Comisión y si se obtuviera el mismo resultado, será desechado de plano para ese período.

IV.II. Instituto Quintanarroense de la mujer.

IV.II.I. Antecedentes de su creación.

En el transcurso del año 1997 y como parte de sus objetivos programados, el Gobierno del Estado crea el Programa Estatal de la Mujer con la finalidad de

trabajar de manera coordinada con las Dependencias y Entidades de los tres órdenes de Gobierno.

De continuidad con mencionado Programa, el 15 de mayo de 1998 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Decreto 124 por el que se crea el Instituto Quintanarroense de la Mujer como un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio en la capital del Estado y representación en cada uno de sus Municipios.

En un primer término, el objetivo del Instituto fue implementar acciones previstas en el Programa Estatal de la Mujer que promueva el desarrollo integral de las mujeres, para lograr una mayor participación de éstas en la vida económica, política, cultural y social de nuestro Estado.⁵⁸

Hoy en día, la consolidación de su creación se ve reflejada en el apoyo dado a las mujeres quintanarroenses en la consecución de la igualdad de oportunidades, educación, capacitación y empleo.

IV.II.II. Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

Como parte del plan de trabajo del actual gobierno estatal, en sesión de la Diputación Permanente de fecha 28 de diciembre del año 2006, se dio lectura a la Iniciativa de Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer presentada por el titular del ejecutivo.

Dicha Iniciativa sustentó que uno de los procesos que inciden directamente en la transición a la democracia apoyados por el actual gobierno, es la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, puesto que en la búsqueda de mecanismos e instrumentos que contribuyan a promover la

⁵⁸ Decreto de creación del Instituto Quintanarroense de la Mujer

igualdad de oportunidades y la participación plena de las mujeres en los ámbitos público y privado, se ha dispuesto contribuir con medios y recursos para que las mujeres logren el acceso, el control y el disfrute efectivo y equitativo de sus derechos y de los beneficios del desarrollo.

Surgiendo como premisa fundamental del actual Gobierno la importancia de implementar a través del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, políticas públicas que permiten a las mujeres del Estado, incursionar en la vida política, económica, social y cultural, con las garantías legales y en igualdad de condiciones.

Fortaleciendo lo garantizado a las mujeres el Decreto Legislativo número 124 de fecha 28 de abril del año de 1998 en el que se crea el Instituto Quintanarroense de la Mujer, se reconoce la importancia de la mujer en la vida productiva de nuestra sociedad, se le reconocieron sus derechos y se le brindaron los elementos necesarios para el fortalecimiento de su economía familiar.

La existencia jurídica plasmada en la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer regula su estructura, atribuciones a efecto de dar una mayor certeza de continuidad del trabajo que se ha venido desarrollando de gestión y búsqueda de mayores espacios para las mujeres quintanarroenses.

En su Capítulo Primero denominado de las “Disposiciones Generales”, establece la declaración de que las disposiciones de la ley son de orden público e interés social en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y se estatuye la creación, por medio de la Ley, del Instituto Quintanarroense de la mujer, como un organismo público descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, disponiéndose que estará dotado de autonomía técnica y funcional para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

En este mismo capítulo se establecen los sujetos de los derechos que garantiza la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, quienes podrán participar en los programas, servicios y acciones derivadas de la Ley. En este sentido, se establecen como principios rectores de la Ley la equidad de género, el desarrollo integral de las mujeres y la transversalidad, por mencionar algunos.

Como parte del Capítulo Segundo titulado “De las Medidas Preventivas y Compensatorias” se instituye de forma general una serie de medidas preventivas que obligan a las entidades de la administración pública a no realizar conductas que atenten en contra de la dignidad de la mujer.

En el contenido del Capítulo Tercero llamado “Del Objeto, Objetivos y Atribuciones del Instituto”, se establece de forma clara y concisa su objeto que es el de establecer, coordinar y ejecutar las políticas y acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo que propicien y faciliten el logro de una real equidad entre los géneros, con la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para la protección, observancia y promoción de los derechos de la mujer, bajo los criterios de transversalidad de la perspectiva de género en las Políticas Públicas de las distintas dependencias y entidades del orden Estatal y Municipal, así también se establecen los objetivos específicos y las atribuciones del Instituto.

En el Capítulo Cuarto denominado “De la Estructura Orgánica y Funcionamiento del Instituto” se establecen los Órganos de Gobierno del Instituto y como parte de éstos Órganos, a las unidades administrativas, que son las encargadas del estudio, planeación y despacho de los asuntos de la competencia del Instituto.

Como temática principal del Capítulo Quinto “De la Dirección General”, podemos mencionar que se establece en quien recaerá la Titularidad de la Dirección General del Instituto.

En su Capítulo Sexto denominado “Del Consejo Consultivo del Instituto” es donde se define la integración y facultades del Consejo Consultivo, como órgano de consulta y asesoría del Instituto en lo relativo a las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en beneficio de las mujeres en el Estado.

El Capítulo Séptimo “De la Coordinación con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial”, su principal objetivo es establecer el compromiso del Instituto con las diversas instancias que integran los tres órdenes de gobierno para crear condiciones que permitan su plena colaboración.

Dentro del Capítulo Octavo denominado “De la Coordinación con los Municipios del Estado” se resalta el compromiso que integran los diferentes ámbitos y órganos municipales de la mujer, para el desarrollo de acciones en el marco del Plan Estatal de Desarrollo en materia de equidad y género.

Asimismo, en el Capítulo Noveno “Del Patrimonio del Instituto” se dictan los recursos que integrarán los bienes del mismo.

En su Capítulo Décimo denominado “Del Órgano de Vigilancia” se establecen las medidas para garantizar la imparcialidad, transparencia, honestidad y eficacia del Instituto, así como para verificar el correcto desempeño de las unidades administrativas que integren el mismo.

El Capítulo Décimo Primero titulado “Del Régimen Laboral del Instituto” se señalan como se regirán las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores.

IV.III. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Quintana Roo.

IV.III.I. Antecedentes para su elaboración.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, unida por lazos consanguíneos y de afinidad. No obstante, existen ocasiones en que dichos lazos se han ido quebrantando surgiendo factores como un abuso de poder físico, psicológico, económico u otro, por alguno de los miembros ejerciendo actos de violencia sobre alguno de sus miembros.

La violencia intrafamiliar es un problema de graves dimensiones, repercusiones y de distintas facetas.

En aras de la creciente ola de violencia vivida el seno familiar y conscientes de que la solución a este problema, no consiste en llenar cárceles con generadores de violencia, sino en buscar los medios profesionales para asistir, prevenir y en la medida de lo posible erradicar la generación de la violencia intrafamiliar, se comenzaron los trabajos para asistir este inconveniente.

Como consecuencia a lo anterior y con el objetivo de emitir un trabajo parlamentario completo que refleje una verdadera pluralidad de opiniones y permita mediante el intercambio de ideas y propuestas arribar a un proyecto integral que finalmente de respuesta a la protección de la estabilidad familiar, los integrantes de la IX Legislatura del Estado de Quintana Roo, se motivaron a establecer los mecanismos normativos para velar por la vida familiar plena y libre de violencia.

De tal manera en fecha 18 de octubre de 1999 para el cumplimiento de dichos objetivos, quedó aprobada la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar de nuestro Estado. Siendo de vital importancia para su consolidación,

una previa organización de espacio de reflexión sobre este tema, realizando conjuntamente un análisis de la legislación existente sobre la violencia intrafamiliar, para detectar los criterios básicos aplicables a nuestra entidad federativa.⁵⁹

Al cabo de hacer incluyente en todas sus facetas la Ley, se fortaleció con la apertura del el diálogo a estudiosos de la materia, cuyo trabajo ha dejado constancia en diversos ordenamientos estatales.

IV.III.II. Contenido de la Ley.

Teniendo muy en claro que la solución a los problemas de violencia intrafamiliar es el de buscar los medios reales y concretos para asistir, prevenir y en la medida de lo posible, contrarrestar la generación de la violencia intrafamiliar, luchando afanosamente por el bienestar de los quintanarroenses, es que se consolida el proyecto de la creación de la Ley de Asistencia y Prevención de la violencia familiar del Estado de Quintana Roo.

La integración de la Ley se compone por tres títulos seccionados en diversos capítulos para una mejor comprensión, de lo cual señalaremos lo más importante en los siguientes párrafos.

Dentro del Título Primero hace referencia a las disposiciones generales, plasmando de manera muy precisa que será de orden público e interés social, así como su objetivo que será el de establecer las bases y procedimientos para la asistencia y prevención de la violencia familiar en todo el territorio de nuestro Estado.

⁵⁹ Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Quintana Roo

Como parte de los conceptos que se emplean en el cuerpo de la propia Ley y con la finalidad de uniformar criterios de fácil entendimiento, se encuentran los tipos de violencia existentes como lo es la violencia física, la psicológica, la moral, la sexual, la patrimonial y la económica.

Bajo la denominación de "Asistencia y Prevención", el Título Segundo constituye el pilar del presente ordenamiento, estructurando un Consejo con carácter de honorífico, de consulta, coordinación, seguimiento y evaluación, de las acciones en materia de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Siendo de vital importancia para la verdadera búsqueda de erradicar la violencia intrafamiliar, se manejan los capítulos que refieren a la asistencia y a la prevención, con el afán de crear planes y programas para eliminar todo tipo de violencia dentro del ámbito familiar.

El Título Tercero señala el procedimiento, así como las reglas a que deberán sujetarse las partes involucradas para resolver los conflictos de violencia intrafamiliar.

IV.IV. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Quintana roo.

IV.IV.I. Antecedentes para su elaboración.

Si bien es cierto que los derechos fundamentales reconocidos a toda persona en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, representan el núcleo esencial de nuestro Estado. El otorgamiento de estos derechos por igual implica la no discriminación motivada por cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de cualquier individuo.

Pese e a lo expuesto en el párrafo anterior, día a día nos damos cuenta que un gran número de mujeres cotidianamente son sujetas a diversos actos de violencia física, psicológica, patrimonial, económica, sexual, como diversos actos de discriminación, lo que nos coloca en una verdadera situación de desigualdad frente a los hombres.

Toda vez que con la pretensión de eliminar estas prácticas en todos los niveles, se han establecido convenciones y acuerdos internacionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Dentro de las políticas públicas que hoy por hoy operan, ya encontramos la incorporación del fomento y promoción de las condiciones de igualdad de oportunidades bajo principios de equidad de género, lo que anula cualquier modalidad de discriminación.

Es así como en un primer término a nivel federal en fecha 1 de febrero de 2007 se publicó una nueva Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia cuyo objeto es el de establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consecuente con esta Ley General, en un primer término el 4 de abril de 2007, se presentó la Iniciativa de Decreto por la cual se expide la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo. Por tal motivo y con la finalidad de dar apertura a un espacio para la discusión y análisis de la

Iniciativa en comento, se llevaron a cabo foros para tener una propuesta enriquecida integralmente.

Siendo así que finalmente ese mismo año se concluyó dicho proyecto por los legisladores integrantes de la H. XI Legislatura del Estado de Quintana Roo.

IV.IV.II. Contenido de la Ley.

En fecha 27 de noviembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Quintana Roo, misma que viene a fortalecer el ámbito de competencia de las medidas que garanticen una adecuada atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia en la vida de las mujeres quintanarroenses y se promueva su desarrollo integral para su óptima participación dentro del desarrollo estatal desde la esfera de la que sean parte.

Resulta oportuna la adecuada aplicación de ésta Ley en particular, puesto que de esta forma se combate la violencia contra las mujeres en el Estado de Quintana Roo⁶⁰, a fin de afrontar los reiterados casos que se han manifestado recientemente y que colocan a nuestra entidad federativa entre aquellas que reportan un alto índice de violencia en contra de las mujeres, por lo que para un mejor entendimiento de su estructura de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, se encuentra conformada por Cuatro Títulos.

El primero de ellos, contiene las disposiciones generales para su aplicación, siendo de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado. Asimismo señala que tiene como objeto establecer las disposiciones jurídicas aplicables en el Estado de Quintana Roo y sus Municipios para, desde la

⁶⁰ Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Quintana roo.

perspectiva de género, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Dentro de este mismo primer Título, señala que la violencia contra las mujeres consiste en cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público. De manera muy importante tan bien presenta los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del Estado y los municipios como lo son la igualdad jurídica entre la mujer y el varón, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres.

En el Título segundo regula las modalidades de la violencia contra las mujeres pudiendo ser la violencia en el ámbito familiar, laboral o docente. La violencia en la comunidad son aquellos actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público. Otra modalidad de violencia es la institucional, que son los actos u omisiones de las y los servidores públicos del Estado o de los municipios que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Asimismo menciona de la violencia feminicida, siendo ésta la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar a la impunidad tanto social como del

Estado y probablemente culminar en homicidio, así como en otras formas de muerte violenta de mujeres.

Dentro de este mismo Título, se mencionan las órdenes de protección que son los actos de protección y de urgente aplicación en función de interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Dichas órdenes son personalísimas e intransferibles, pudiendo ser de emergencia, preventivas y de naturaleza civil.

Como parte del Título tercero se disponen las competencias atribuidas tanto al Estado como a diversas dependencias de la Administración Pública como lo es la Secretaría de Salud, de Planeación y Desarrollo Regional, de Gobierno, de Seguridad Pública, de Planeación y de Educación, la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como a los Municipios, al Instituto Quintanarroense de la Mujer y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Abunda la participación del Estado y los Municipios en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; la integración del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres, en el que participan diversas dependencias y el Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

De esta manera, dentro del Título cuarto predominan las disposiciones relativas a la manera en que las autoridades deberán prestar atención a las víctimas; como deberá de ser dicha atención que se les debe propiciar; y lo concerniente a los refugios que deberán establecerse para su atención.

IV.V. Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Quintana Roo.

IV.V.I. Antecedentes para su elaboración.

Como parte de los avances de la federación, en fecha 2 de agosto de 2006 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como un ordenamiento que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales para el cumplimiento de la igualdad en los ámbitos público y privado en nuestro país, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Es así como en su publicación, algunos de los avances más significativos que presenta este instrumento jurídico son: impulsar los liderazgos igualitarios, el derecho a votar y tener oportunidad para ocupar cargos públicos, evitar la segregación laboral, la promoción del goce de derechos sociales, la erradicación de la violencia de género y la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas.

Es por esto que se reconoce que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, representa un avance significativo en la lucha contra la inequidad y un paso importante para el abatimiento de las condiciones que han mantenido a la mujer al margen del progreso social y el desarrollo económico. Hoy en día la estabilidad y el progreso de una nación depende no sólo de la fortaleza de sus instituciones, de su economía y productividad, sino también del grado de cohesión y solidez de su modelo social, del respeto a la dignidad de sus ciudadanos y de la asimilación de sus grupos en situación de discriminación.

Con el objeto de regular, proteger y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de todas la formas de discriminación contra la

mujer por razón de género en el ámbito público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y proponiendo lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, el 21 de octubre de 2008 fue presentada ante el H. Congreso de nuestro Estado un primer proyecto que contenía una Iniciativa de Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Quintana Roo.

A efecto de socializar y enriquecer dicha Iniciativa de Ley, se realizaron talleres en el territorio estatal, que significaron un amplio proceso de reflexión y consulta ciudadana, en los cuales se obtuvieron 604 propuestas generadas por 357 personas provenientes de organizaciones civiles, administración pública federal, estatal y municipal, academia, medios de comunicación y sector empresarial.

Resultado de todo lo anterior, surgió una renovada Iniciativa de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, la cual fue presentada ante el Pleno del Poder Legislativo el pasado 15 de octubre de 2009, siendo aprobada y publicada en el Periódico Oficial de fecha 6 de noviembre del mismo año.

Es por tal motivo que en su contenido se contemplaron mecanismos de coordinación y disposiciones obligatorias para las autoridades tanto estatales como municipales, sobre equidad de género, lo cual permitirá que se amplíen las posibilidades de cumplir con los objetivos de este ordenamiento⁶¹. Por otro lado, se vierten diversificados y nuevos mecanismos de participación igualitarios entre mujeres y hombres para la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

Es así como la Ley se propone como una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer en los diferentes ámbitos de convivencia,

⁶¹ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.

y sobre todo una justa redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer.

IV.V.II. Contenido de la Ley.

Constituida como una herramienta para la operación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de las mujeres y los hombres quintanarroenses, fue aprobada la Ley para la Igualdad entre mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.

El título primero es denominado “Disposiciones Generales” y contiene el objeto de la misma que es regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres mediante los mecanismos institucionales y de aceleramiento para la igualdad así como a través de las políticas públicas de equiparación que permitan en el estado, la materialización de la igualdad sustantiva o real en los ámbitos público y privado, promoviendo de esta manera el empoderamiento de las mujeres.

Asimismo menciona que para acceder a una verdadera igualdad se requiere aplicar los principios tales como la accesibilidad de derechos, la no discriminación, la racionalidad pragmática, la seguridad y certeza jurídica, la sostenibilidad social, la democracia de género, la paridad genérica y los contenidos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales en la materia.

Nos habla de la igualdad sustantiva o real parte de la necesidad de otorgar derechos y articular políticas públicas de manera fáctica e inmediata para quienes carecen de ello, y que se encuentran en desventaja y desigualdad en relación a otros, por lo que requieren dichos derechos y acciones para establecer la igualdad de hecho.

Como parte del Título Segundo llamado “De los ámbitos de operación de la igualdad sustantiva”, encontramos que dichos ámbitos pueden ser jurídico, económico, político, social, cultural, acceso a la justicia, seguridad pública, comunitario y familiar.

Hace referencia a la igualdad de oportunidades, es el acceso al pleno desarrollo en el ámbito público y privado de las mujeres y los hombres en las mismas condiciones, considerando la necesidad de articular mecanismos especiales que la garanticen, los cuales bajo ninguna circunstancia podrán ser considerados como prácticas discriminatorias; a la igualdad jurídica, económica, política, social y cultural, al acceso de la justicia y a la seguridad pública y en el ámbito familiar y comunitario.

Formando parte de este mismo título se encuentra la eliminación de la discriminación generada por estereotipos establecidos en función del sexo, así como las acciones que deberán llevar a cabo las autoridades para evitar estas situaciones.

En el Título Tercero encontramos las atribuciones que el Estado y los Municipios tendrán de conformidad a su competencia establecida. Se enumeran las acciones que le corresponden llevar a cabo al titular del ejecutivo como lo es elaborar y conducir la Política Estatal de Igualdad y garantizar la igualdad sustantiva y sus principios rectores, por mencionar algunas. De igual forma señala diversas acciones que deberán emprender los otros dos poderes estatales, como lo es el legislativo y el judicial.

El Título Cuarto habla de la institucionalización de la igualdad sustantiva, como lograr garantizar estos principios y estrategias en el Estado. Nos hace referencia a la política estatal de igualdad que deberá establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos jurídico,

económico, político, social, cultural, acceso a la justicia, seguridad pública, comunitario y familiar.

Asimismo menciona como deberá ejecutarse el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mismo que será un instrumento de la Política Estatal de Igualdad y será propuesto por el Instituto considerando, los diversos ámbitos donde debe darse la igualdad sustantiva y describe el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública del Estado, con los Municipios y las organizaciones de los sectores sociales y privados, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

Dentro del Título Quinto señala los procedimientos de acompañamiento sustantivo y administrativo, como lo son sus generalidades de los procedimientos para corregir y sancionar los actos de discriminación y desigualdad.

Siendo así que el Título Sexto marque las infracciones y sanciones a los cuales se harán acreedores las personas si resultasen infractoras del marco normativo al que estamos haciendo referencia.

Finalmente, en el Título Séptimo se habla de que la observancia es un instrumento garante de la igualdad y tiene por objeto la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres, y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la problemática en que se encuentra la mujer en el Estado de Quintana Roo, partiendo desde la conformación del territorio federal de Quintana Roo hasta nuestros días, podemos notar que a lo largo de la historia aún persisten deudas sociales que se reflejan en una situación de desigualdad por la que se han incorporado acciones positivas para erradicarla.

Como bien mencionamos en un principio, el ser mujeres nos hace querer entender con mayor profundidad a nuestro género, por lo que era necesario el conocer como se fue dando primeramente la integración de lo que hoy forma nuestro Estado.

Puesto que al saber que gran parte de los pobladores, que como su nombre lo indica, vinieron a poblar nuestra Entidad, nos hace tener una gran variedad y riqueza en nuestra cultura, por lo que provenimos de grandes mezclas de raza, ideas y lenguaje. Sin embargo, esto a su vez nos lleva a la comprensión de que para lograr la consolidación de nuestros orígenes lo antecedieron grandes conquistas.

A través de la historia y tradición oral sabemos que las mujeres del entonces territorio, se dedicaban a la recolección de frutos, a cultivar los solares, a las labores del hogar y a la crianza de aves de corral. Temas como la educación y el trabajo fueron poco probables debido a las distancias y dificultades de transporte y comunicación con las que vivieron.

Al paso de los años y con factores como lo es la migración nuestro Estado continuó recolectando gente de otras entidades como lo fue Yucatán, Campeche, Michoacán, Veracruz y Guerrero, quienes llegaron a la propia conquista de sus condiciones de vida.

Para la década de los setenta detonó la presencia de la mujer de manera significativa y notoria en los rubros económicos y sociales. Lo anterior como consecuencia del de la recesión económica sufrida en el país, por lo tanto se hizo de esa manera necesaria la incorporación de integrantes adicionales de los hogares a la actividad económica para sufragar los gastos. La mujer se incorporó rápidamente y su participación e incrementó han sido continuos desde ese entonces.

En una constante lucha por derribar las barreras de la desigualdad social, las mujeres hemos querido terminar con las conceptualizaciones que catalogan los trabajos para los hombres y para las mujeres.

Mientras que a principios de los años setenta sólo el trece por ciento de las mujeres se declararon económicamente activas, para finales de los ochenta ya eran casi el triple. No obstante, para la mujer, esto significó un gran avance y una doble jornada. Es decir, parte de su tiempo diario lo empleaban en obtener sustento económico a través de un trabajo salariado, pero al llegar al hogar iniciaban nuevamente sus labores.

Esto a su vez incrementó el índice de mujeres con jefatura de sus hogares. Hoy en día representa el 20.5 por ciento en los hogares del Estado, lo cual es un porcentaje considerable con relación a décadas anteriores.

Actualmente la población de mujeres alfabetas, de acuerdo a estadísticas vertidas en el interior del trabajo, se eleva casi al noventa y dos por ciento. Esta apertura coadyuvó para que muchas niñas y jóvenes adquirieran herramientas que fomenten la aspiración a un mejor trabajo, que signifique una mayor compensación económica.

Para el 2005, Felipe Carrillo Puerto fue el municipio con más índice de mujeres con analfabetismo, seguido de José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad, Isla Mujeres, Cozumel y por último Benito Juárez.

Aunque se han incrementando los índices de de matriculación para las mujeres, de éstas es un mínimo el porcentaje que termina con sus estudios superiores debido a factores como la deserción por escasez de recursos, la lejanía de los centros de estudio y la necesidad de iniciar una pronta actividad laboral. Puesto que para el primer trimestre de 2010, las mujeres con estudios superiores estaban casi por llegar a los 13 puntos porcentuales.

En forma creciente, las autoridades responsables de la elaboración de políticas buscan una guía para una pronta ayuda que permita a más niñas y jóvenes concluir los estudios que inician.

Si bien mencionamos que existen factores económicos y presiones sociales que impiden que las mujeres concluyan su educación, también lo es la violencia de género.

Entendemos por violencia contra las mujeres a los actos u omisiones que por razones de nuestro género, nos podamos ver expuestas a tener daño físico, sexual o psicológico. Tal es el grado que legisladores estatales se han visto en la necesidad de crear leyes especiales como resultado de las acciones positivas temporales para erradicar este cáncer de la sociedad.

Como mencionamos al interior de esta investigación, existe una clasificación prevista en la legislación que indica cuáles son los tipos de violencia de género, en esta lista encontramos a la violencia psicológica, la física, la patrimonial, la económica y la sexual.

Las mujeres víctimas de algún tipo de las mencionadas en el párrafo anterior, pueden sufrir secuelas como lesiones físicas, deterioro funcional, ansiedad, cambios de humor, estrés postraumático, depresión, trastornos alimentarios, baja autoestima, abuso de sustancias dañinas, conductas sexuales de riesgo y embarazos o abortos no deseados.

Quintana Roo sin orgullo alguno, ocupa a nivel nacional los primeros lugares en violencia contra las mujeres. Es una realidad que hoy en día con la información que los medios de comunicación nos hacen llegar a través de las campañas implementadas por el gobierno, siguen sucediendo estas acciones que lastiman la integridad y dignidad de muchas mujeres quintanarroenses.

Es desafortunado que en nuestra entidad siete de cada diez mujeres hayan sufrido algún tipo de violencia cuando menos una vez en sus vidas. Las cifras son devastadoras por su magnitud. La violencia psicológica de la que han sido parte numerosas quintanarroenses es de casi el setenta y seis por ciento de sus mujeres, seguida de la económica con un cincuenta y siete por ciento, luego la conyugal con un cuarenta y ocho por ciento, la física con treinta y dos puntos porcentuales y por último la sexual con trece por ciento.

Nos parece indigno pensar que en pleno siglo veintiuno aún suceden estas atrocidades. No obstante, estamos conscientes que la mejor forma de conceptualizar la violencia contra la mujer es como un factor de riesgo para una mala salud, ya que sus consecuencias se traducen en una amplia gama de efectos en la salud de la mujer; y, como lo declaró la Organización Mundial de la Salud, la violencia de género es un tema de salud prioritario.

En otro rubro, en la vida política fue largo el camino que nuestras antecesoras tuvieron que exigir. Primeramente el ser escuchas y su opinión tomada en cuenta a través del voto, para así tener una travesía e ir incursionando en la administración pública estatal y municipal.

En épocas pasadas con gran dinamismo fuimos tomando parte del acontecer diario en lo que respecta a puestos de renombre, que comúnmente eran dados en su mayoría a hombres.

De esta forma iniciaron las organizaciones femeniles, nuestra integración a los partidos políticos, la colaboración en áreas del servicio público y la coordinadora de campaña del primer gobernador electo en nuestra entidad, la Profa. María Cristina Sangri Aguilar, asumió el cargo de diputada local en la Primera Legislatura Constitucional del Estado.

En esta tesitura se va haciendo cada vez más notoria la participación constante de la mujer en actividades políticas, se les brindó una mayor apertura y un mejor posicionamiento. Durante este proceso, las mujeres nos hemos ganado el espacio demostrando nuestras capacidades, nuestro activismo, dedicación y empeño.

Si bien es cierto que aún no contamos con una titular del poder ejecutivo, hemos contado con una mujer en la I Legislatura, una en la II Legislatura, una en la III, dos en la IV, una en la V, dos en la VI, una en la VII, cinco en la VIII, cuatro en la IX, nueve en la X, seis en la XI y cinco en la actual XII; es decir, un total de treinta y ocho mujeres en doce legislaturas, que comparada con los hombres es vista como una cifra totalmente desproporcionada, sin embargo, es el reflejo de años de lucha de las mujeres.

En el caso de los cabildos, en el municipio de Othón P. Blanco hemos contado con tres mujeres presidentas municipales, en Isla Mujeres con dos y en Benito Juárez, con una.

La legislación de nuestro Estado también ha tenido sus reformas y adiciones para la protección de las mujeres y establecer una equidad de género. Primeramente, al darle continuidad a lo hecho a nivel federal e implementar dentro del Poder

Legislativo una comisión ordinaria que vele y contribuya al desarrollo de la problemática de género para consolidar un verdadero marco jurídico justo y equitativo.

Asimismo, la creación del Instituto Quintanarroense de la Mujer permitió una mayor coordinación entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, lo que hoy en día vemos traducido en más y mejores oportunidades para la integración de las mujeres.

Por otra parte, leyes como lo es la de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y la de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, ambas para el Estado de Quintana Roo, surgen en momentos en los que se requiere la implementación de nuevas medidas para evitar un rebase social a la legislación; es decir, vienen a contrarrestar desde el ámbito jurídico un problema que aqueja a las quintanarroenses.

Prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, son ahora lineamientos oficiales que se conducen a través de las políticas públicas en nuestro Estado. La búsqueda de igualdad de oportunidades vista con una perspectiva de género consolida también la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, que regula, protege y garantiza su equidad.

Finalmente, queremos concluir este trabajo señalando que si bien ha sido arduo el esfuerzo que han realizado nuestras antecesoras en la búsqueda de un Quintana Roo justo y equitativo, hoy en día tenemos fijadas cada vez más altas nuestras pretensiones para culminar su labor. Estamos seguras de continuar este camino y visualizarnos como mujeres que también plasmarán su huella.

BIBLIOGRAFÍA

Careaga Viliesid, Lorena (Ed.). (2002). Episodios de una entidad futura. Cancún: Universidad del Caribe: Fundación OASIS.

Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas, (2002). México: El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.

Levine, Ruth (Ed.). (2001). La salud de la mujer en América Latina y el Caribe. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.

Arizpe, Lourdes (Ed.). (1989). La mujer en el desarrollo de México y de América latina. México: UNAM.

Begné, Patricia (Ed.). (1990). La mujer en México: su situación legal. México: Trillas.

Schaef, Anne Wilson (Ed.). (1985). La mujer en un mundo masculino. México: Pax.

La organización social entre los Mayas prehispánicos, coloniales y modernos: memoria de la Tercera Mesa Redonda de Palenque. (2002). México: CONACULTA, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Las Mujeres en la Revolución Mexicana: 1884-1920 (1992). México: Cámara de Diputados, LV Legislatura: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

Márquez, Tere (Ed.). (1996). Las mujeres y el poder México. México: Editorial Diana.

Campos Canto, María José (Ed.). (2003). Violencia intrafamiliar. Chetumal, Quintana Roo: El Autor.

Daltabuit Godas, Magali (Ed.). (1992). Mujeres mayas: trabajo, nutrición y fecundidad. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas.

Mujeres que gobiernan municipios: experiencias, aportes y retos (1998). México: Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.

Tuñón Pablos, Esperanza (Ed.). (1992). Mujeres que se organizan: el frente único pro derechos de la mujer 1935-1938. México: Porrúa.

Mujeres y ciudades: Participación social, vivienda y vida cotidiana (1992). México: El Colegio de México

INEGI Las mujeres en el México rural México: INEGI, 2002

INEGI Mujeres y Hombres 2002 México; INEGI 2002

Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana (1993). México: El Colegio de México.

Careaga Viliesid, Lorena. (Ed.). (1990). Quintana Roo: Una Historia Compartida. México: Instituto De Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Careaga Viliesid, Lorena. (Ed.). (1990). Quintana Roo: Texto de su Historia. Mexico: Instituto De Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Careaga Viliesid, Lorena. (Ed.). (2002). Episodios de una entidad futura. Cancún: Fundación OASIS.

Caro Coria Dino Carlos (Ed.). Acerca de la "Discriminación de genero" a través de las reformas de derecho penal sexual. : Artículo.

Elizabeth Guerrero Caviedes (Ed.). (2002). Violencia contra las mujeres en América latina y el Caribe español 1990-2000: Balance de una década. Santiago de Chile: Isis Internacional.

Propuesta de Mariliana Montaner para UNIFEM (Ed.). "Mujeres que cruzan fronteras" Una mirada para reflexionar sobre la migración de mujeres centroamericanas y mexicanas a Estados Unidos. México, DF. UNIFEM.

Ramos Díaz Martín (Ed.). (1996-1999). "Payo Obispo 1898-1998 Chetumal" A propósito del Centenario. Chetumal Quintana Roo: Universidad de Quintana Roo.

Macías Richard Carlos (Ed.). (1997). "Nueva Frontera Mexicana" Milicia, burocracia y ocupación territorial en Quintana Roo (1902-1927). Chetumal Quintana Roo: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Universidad de Quintana Roo.

Hoy Carlos (Ed.). (1983). Breve historia de Quintana Roo. Chetumal Quintana Roo: Impresora México.

Careaga Viliasid Lorena (Ed.). (1984). Lecturas Básicas para la Historia de Quintana Roo., Chetumal Quintana Roo: Fondo de Fomento Editorial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Civil Para el Estado de Quintana Roo.

Código Penal Para el Estado de Quintana Roo.

Decreto de creación del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

Ley de Educación para el Estado de Quintana Roo.

Ley Electoral de Quintana Roo.

Ley de asistencia social para el estado de Quintana Roo.

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Quintana Roo.

Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Quintana Roo.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.